

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

## DE ACTUALIDAD

### NOTAS DEL CONCURSO: LAS SECCIONES ADMINISTRATIVAS.—

El verano de 1934 dejará memoria indeleble en las Secciones de Primera enseñanza. Ha caído sobre ellas el peso principal de este concurso de traslado, verdaderamente extraordinario, casi monstruoso. Ha caído, además, con una tramitación agravada en forma abrumadora. El propio legislador lo ha reconocido así y ha mandado que se agregue a las Secciones, aquel personal administrativo asignado a otras oficinas del Estado instaladas en la misma capital.

Esta determinación revela dos cosas: 1.ª reconocimiento de la carga, casi insoportable, que se echa sobre las Secciones y 2.ª el deseo de ayudar a la resolución. Dudamos de que esta ayuda sea eficaz. El personal incorporado temporalmente irá, en general, a disgusto a trabajar en un servicio que le es ajeno. Sin dudar de su competencia ni de su actividad, habrá que admitir que desconoce el detalle de tramitación en este servicio, y en consecuencia necesitará algún tiempo para su adiestramiento.

Además, se priva a ese personal y al de las Secciones de toda vacación y de todo descanso durante esta época del año. Lo exigen así las circunstancias y el afán de ganar, en la provisión de Escuelas, el tiempo que se perdió con tanto abandono y desidia, por las autoridades anteriores.

Nosotros, que conocemos el celo y diligencia del personal de Secciones, confiamos en que han de realizar un esfuerzo supremo, casi heroico en algunos casos, para cumplir lo mandado; pero aun así, dudamos que puedan hacerlo dentro de los plazos señalados y con la complicación establecida.

Recordamos la regla 13 de la convocatoria que dice: "Las Secciones administrativas, en el plazo de diez

días, a contar del término de las peticiones de traslado, formularán las propuestas y las elevarán a la Dirección general. Acompañarán a estas propuestas dos relaciones: una por orden alfabético de los Maestros concursantes, consignando, además, el nombre y apellido, grupo a que pertenecen, años, meses y días de servicios en la Escuela desde la que solicitan, número del Escalafón y la Escuela para que se le propone, si así le corresponden, y, al margen de cada escuela, clasificadas por orden alfabético y por grupo a que las mismas corresponden, y, el margen de cada una, los nombres de los aspirantes que la hayan solicitado, colocados por orden de preferencia.

Las Secciones administrativas unirán ambas relaciones a las propuestas que las mismas formulen y en los plazos señalados.

Comprendemos la utilidad de esas relaciones para la resolución interior de los empates que se produzcan; pero salta a la vista la complicación y el trabajo que suponen, en un concurso tan numeroso y tan extraordinario como el actual.

Hay que hacer tres relaciones que en algunas provincias suponen muchos millones de nombres repetidos. La primera relación será la propuesta propiamente tal; contendrá los nombres de los que, provisionalmente, tienen Escuela, por el orden de preferencia, etc. Parece que ésta debía bastar; pero luego hay que hacer una relación de todos los aspirantes, por orden alfabético, en esa relación; al margen de los que resulten propuestos, se anotará la Escuela que se les adjudica provisionalmente.

Aun esto no se considera suficiente y se pide una relación por orden alfabético de Escuelas, y al margen de esos nombres los aspirantes que las han solicitado por orden de pre-

ferencia. Hay que anotar, para cada una, todos los que las han pedido, y es casi seguro que en Escuelas de capitales y poblaciones de importancia serán muchos centenares, y si se anuncian varias o muchas vacantes, habrá que repetir esos centenares de nombres en varias o muchas veces. ¿Será posible esto en el plazo de diez días que se ha señalado? Así lo deseáramos; pero bueno será que tengamos en cuenta esas circunstancias, para no sorprenderse de posibles retrasos o aplazamientos.

## E F E M E R I D E S

Martes 24 de julio

MADRID.—En el próximo Consejo se tratará de la reposición de funcionarios. Al hablar el señor Samper con los periodistas sobre el asunto catalán, dijo que no le parecía mal la marcha que lleva, si la Generalidad da fuerza de ley al Reglamento. Un autocar con muchos viajeros que iba a pasar el día en el campo chocó contra una columna del tranvía, en la carretera de Chamartín, resultando una mujer muerta y varios heridos. Anoche llegó y fué conducido a la Dirección general el pretendiente al trono de Andorra, Boris I. Se le pondrá a disposición del Juzgado de guardia. Los Patronos panaderos se han negado a fabricar el llamado pan de familia y el gobernador ha dispuesto que la Intendencia militar lo fabrique y se distribuya en las Tenencias de Alcaldía. La Comisión de Abastos estudia el asunto y se supone que propondrá una fórmula que resuelva el conflicto.

PROVINCIAS.—El Bilbao, en el barrio de la Arboleda, fué muerto a tiros el encargado de una mina que bajaba a la ciudad acompañado de dos obreros que también resultaron heridos. En el campo de Barcelona se suceden los incendios de las cosechas; además, se repiten con frecuencia y no son castigados, los casos en que los «rabasaires» se apoderan de las cosechas.

EXTRANJERO.—Según los telegramas de Cuba, la malaria ha invadido la isla, calculándose en catorce mil los enfermos del terrible mal. Las inundaciones están haciendo mucho daño en Polonia. Las enormes lluvias en los Cárpatos ha hecho crecer más de cuatro metros al Vístula. La llanura ha quedado inundada. Doce pueblos se encuentran rodeados de agua, la población ha tenido que huir y se les proporcionó vagones de los ferrocarriles donde hospedarse. Hay gran expectación de lo que ocurrirá en el próximo Consejo de ministros de Francia, pues se supone, que Tardieu presentará la dimisión.

### Miércoles 25 de julio

MADRID.—El ministro de la Gobernación visitó al presidente del Consejo para presentarle el decreto que se estudiará en el próximo Consejo sobre la aplicación de la ley de Asociaciones. También llevará el señor Salazar Alonso un decreto sobre la concesión de auxilio al Ayuntamiento de Sevilla. Los obreros que trabajan en las obras del nuevo edificio del Banco de España, acordaron volver al trabajo por gran mayoría de votos. Los directivos de la C. N. T. cuando lo supieron les hicieron salir y abandonar el trabajo contra su voluntad.

PROVINCIAS.—Se ha hecho público el Reglamento que la Generalidad ha dado a la ley de Cultivos. En este Reglamento, a pesar de las promesas que el presidente de la Generalidad había hecho de que se ajustaría a la Constitución y al Estatuto. En la Audiencia se ha visto la causa contra don José Aymá, que hubo que suspender el otro día por el escándalo del público. Ha sido condenado a dos meses de arresto y destierro a más de 200 kilómetros de Barcelona, por publicar en "La Nación Catalana" artículos ofensivos contra España. En Santiago se están celebrando las fiestas del Santo con gran animación y muchos forasteros. Ha sido prohibida la transmisión por "radio" de los discursos de la ofrenda, que se pronunciarán en la Catedral.

EXTRANJERO.—En todos los periódicos se muestra gran sentimiento por que los expedicionarios que han salido para buscar al explorador de los Polos, Byrd, comunican que han perdido la dirección y las señales que debía haber dejado Byrd. Hace ya tiempo que no se oían las señales de la "radio" que el explorador llevaba. El presidente del Consejo de ministros francés, M. Doumergue, ha evitado la crisis no admitiendo la dimisión de Tardieu. Las noticias de Norteamérica son relativas a los estragos que está causando la sequía. Las cosechas se han perdido, los

# ESCUELAS VACANTES

(Continuación de la página 238)

- 52; Maella; 3.332; Sección graduada.  
 53; Magallón; 2.217; Sección graduada.  
 54; Mallén; 3.030; unitaria número 4.  
 55; Malpica de Arba; 280; unitaria.  
 56; Miedes; 1.167; unitaria número 2.  
 57; Montañana (Zaragoza); 1.966; unitaria número 1. Con los derechos de las de la capital, con arreglo a la orden de 20 de julio de 1931.  
 58; Montañana (Zaragoza); 1.966; unitaria número 2. Con los derechos de las de la capital, con arreglo a la orden de 26 de julio de 1931.  
 59; Morata de Jalón; 2.280; unitaria número 2.  
 60; Morés; 1.022; unitaria.  
 61; Mozota; 426; unitaria.  
 62; Munébrega; 1.281; unitaria número 1.  
 63; Novillas; 1.013; unitaria.  
 64; Orcajo; 435; unitaria.  
 65; Orés; 690; unitaria.  
 66; Oseja; 310; unitaria.  
 67; Pina de Ebro; 2.434; unitaria número 3.  
 68; Pozuel de Ariza; 402; unitaria.  
 69; Pradilla de Ebro; 1.070; unitaria número 1.  
 70; Puebla de Alfindén; 1.262; unitaria número 2.  
 71; Quinto; 2.751; unitaria número 1.  
 72; Salvatierra de Esca; 957; unitaria número 2.  
 73; San Mateo de Gállego; 1.516; unitaria número 1.  
 74; San Mateo de Gállego; 1.516; unitaria número 2.  
 75; Sástago; 3.047; Sección graduada.  
 76; Sediles; 338; unitaria.  
 77; Sofuentes (Sos); 487; unitaria.  
 78; Tabuena; 1.258; unitaria número 1.  
 79; Tauste; 6.448; Sección graduada.  
 80; Torralvilla; 452; unitaria.  
 81; Trasobares; 1.017; unitaria.  
 82; Undués de Larda; 453; unitaria.  
 83; Val de San Martín; 334; unitaria.  
 84; Villanueva de Huerva; 1.270; unitaria número 2.  
 85; Zaragoza; 162.121; Sección graduada "Joaquín Costa".  
 86; Zaragoza; 162.121; Sección graduada "Joaquín Costa".  
 87; Zaragoza; 162.121; unitaria "Patricio Borobio".

ganaderos no pueden alimentar a los ganados y los envían a los grandes mataderos de Chicago para hacer conservas de carne. En muchas ocasiones, ante la imposibilidad de poder enviarlos por falta de vagones, han tenido que matarlos a tiros para que no se mueran de sed.

- 88; Zaragoza; 162.121; unitaria "Gimeno Rodrigo".  
 89; Zaragoza; 162.121; Sección graduada "Cervantes".

### MAESTRAS

- 1; Abanto; 810; unitaria.  
 2; Acered; 676; unitaria.  
 3; Ainzón 1.960; unitaria número 1.  
 4; Alarba; 441; unitaria.  
 5; Alcalá de Moncayo; 466; unitaria.  
 6; Aldehuela de Liestos; 367; unitaria.  
 7; Alfajarín; 1.335; párvulos.  
 8; Alfamén; 1.042; unitaria número 2.  
 9; Alfamén; 1.042; unitaria número 1.  
 10; Almonacid de la Cuba; 670; unitaria.  
 11; Alpartir; 1.079; unitaria número 2.  
 12; Aranda de Moncayo; 1.451; unitaria número 2.  
 13; Ariza; 2.907; Sección graduada.  
 14; Asso-Veral (Sigüés); 441; unitaria.  
 15; Atea; 1.104; unitaria.  
 16; Biel; 1.151; unitaria.  
 17; Brea de Aragón; 1.904; párvulos.  
 18; Bujaraloz; 1.303; unitaria número 2.  
 19; Calatayud; 15.167; Sección graduada número 1.  
 20; Campillo de Aragón; 738; unitaria.  
 21; Cuarte de Huerva; 271; unitaria.  
 22; El Burgo de Ebro; 563; unitaria.  
 23; El Frago; 563; unitaria.  
 24; Fayón 1.476; unitaria número 1.  
 25; Fuentes de Ebro; 2.761; Sección graduada.  
 26; Gallocanta; 490; unitaria.  
 27; Gotor; 738; unitaria.  
 28; Grisel; 509; unitaria.  
 29; Herrera de los Navarros; 2.224; unitaria.  
 30; Ibdes; 1.769; unitaria número 1.  
 31; Inogés; 381; unitaria.  
 32; La Almolda; 1.210; párvulos.  
 33; La Muela; 942; unitaria.  
 34; Longás; 479; unitaria.  
 35; Luceni; 1.902; unitaria número 1.  
 36; Lumpiaque; 1.889; unitaria número 2.  
 37; Maella; 3.332; Sección graduada.  
 38; Magallón; 2.217; Sección graduada.  
 39; Maluenda; 1.927; unitaria número 2.  
 40; Mequinenza; 3.296; Sección graduada.  
 41; Mesones de Isuela; 697; unitaria.  
 42; Mezalocha; 680; unitaria.  
 43; Miralbueno (Zaragoza); 128; unitaria.  
 44; Montañana (Zaragoza); 1.966; unitaria número 1. Con los derechos de los de la capital, con arreglo a la orden de 20 de julio de 1931.

- 45; Morata de Jalón; 2.280; unitaria número 2.  
 46; Navardún; 452; párvulos.  
 47; Novillas 1.013; párvulos.  
 48; Nuévalos; 1.057; unitaria número 1.  
 49; Paracuellos de la Ribera; 1.015; unitaria.  
 50; Pastriz; 857; párvulos.  
 51; Pina de Ebro; 2.434; unitaria número 3.  
 52; Pozuelo de Aragón; 641; unitaria.  
 53; Puebla de Albornón; 633; unitaria.  
 54; Puebla de Alfindén; 1.262; unitaria número 2.  
 55; Purujosa; 480; unitaria.  
 56; Quinto; 2.751; auxiliaria de párvulos.  
 57; Salvatierra de Esca; 957; unitaria número 2.  
 58; San Mateo de Gállego; 1.516; unitaria número 2.  
 59; Santa Cruz de Grío; 917; párvulos.  
 60; Santa Eulalia de Gállego; 851; unitaria.  
 61; Saviñán; 1.799; unitaria número 1.  
 62; Sierra de Luna; 800; unitaria.  
 63; Sofuentes (Sos); 487; unitaria número 4.  
 64; Tarazona; 9.510; unitaria número 4.  
 65; Tauste; 6.488; párvulos, número 1.  
 66; Tierga; 1.082; unitaria.  
 67; Torralvilla; 452; unitaria.  
 68; Uncastillo; 3.832; Sección graduada.  
 69; Urriés; 478; párvulos.  
 70; Velilla de Jiloca; 609; unitaria.  
 71; Villanueva de Huerva; 1.270; unitaria número 2.  
 72; Villar de los Navarros; 1.291; unitaria.  
 73; Villarroya de la Sierra; 2.193; unitaria número 1.  
 74; Vistabella; 547; unitaria.  
 75; Zaragoza; 162.121; Sección graduada, niñas, "Joaquín Costa".  
 76; Zaragoza; 162.121; Sección graduada, niñas, "Joaquín Costa".  
 77; Zaragoza; 162.121; Sección graduada, párvulos, "Joaquín Costa".  
 78; Zaragoza; 162.121; unitaria "Patrício Borobio".  
 79; Zaragoza; 162.121; unitaria "Casas Baratas".  
 80; Zaragoza; 162.121; Sección graduada, niñas, "Cervantes".  
 81; Zaragoza; 162.121; Sección graduada, párvulos, "Cervantes".  
 82; Zuera; 3.860; Sección graduada, niñas.

## Vacantes para el concurso

## BURGOS

En la relación de vacantes inserta en la "Gaceta" de 17 del actual para el concurso de traslado para Maestros, figura la Escuela número 1 bis de Belorado, Censo, 2.285, unitaria número 4, debiendo entenderse unitaria número

1, que por error de imprenta se consigna en la relación.

Asimismo en la "Gaceta" del 18, en la serie A para Maestras, figura la Escuela de Briviesca, Censo, 3.339, Sección graduada, con seis grados, debiendo entenderse con cuatro grados.

Burgos, 19 de julio de 1934.—El jefe (ilegible).

## CORDOBA

Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, existentes en esta provincia hasta el 30 de junio próximo pasado, pendientes de adjudicación en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

## MAESTROS

## Grupo A.

- Número de orden, 1; localidad, Almedinilla; Ayuntamiento, ídem; Censo de población, 1.842 habitantes; clase de la Escuela, unitaria número 2.  
 2; Almodóvar del Río; ídem; 3.638; unitaria número 1.  
 3; Añora; ídem; 3.314; unitaria número 2.  
 4; Azuel; Cardeña; 1.084; unitaria.  
 5; Baena; ídem; 17.060; Sección graduada "A. Baena".  
 6; Bélmez; ídem; 8.219; unitaria número 7.  
 7; Los Blázquez; ídem; 1.750; unitaria.  
 8; Bujalance; ídem; 12.923; unitaria número 3.  
 9; Cardenchoa; Fuenteovejuna; 918; unitaria.  
 10; La Carlota; ídem; 2.300; unitaria número 2.  
 11; Conquista; ídem; 1.435; unitaria.  
 12; Córdoba; ídem; 101.701; Sección graduada "Carlos Rubio".  
 13; Dos Torres; ídem; 4.953; unitaria número 2.  
 14; Encinas Reales; ídem; 2.898; unitaria número 3.  
 15; Espejo; ídem; 8.994; Sección graduada.  
 16; Fuenteovejuna; ídem; 5.563; unitaria.  
 17; El Hoyo; Bélmez; 605; unitaria.  
 18; Izuájar; ídem; 1.912; auxiliaria.  
 19; Lucena; ídem; 19.378; unitaria número 12.  
 20; Luque; ídem; 5.597; unitaria número 2.  
 21; Montalbán; ídem; 3.900; unitaria número 1.  
 22; Ochavillo del Río; Fuente Palmera; 752; unitaria.  
 23; Pedro Abad; ídem; 4.265; unitaria número 1.  
 24; Pedroche; ídem; 3.725; unitaria número 2.  
 25; Posada; ídem; 6.641; unitaria número 2.

26; Posadilla; Fuenteovejuna; habitantes, 1.057; unitaria.

27; Priego; ídem; 10.489; unitaria número 1.

28; Puente Genil; ídem; 18.383; unitaria número 1.

29; El Retamar; Montoro; 1.014; unitaria.

30; Santa Eufemia; ídem; 2.252; unitaria.

31; Torrecampo; ídem; 3.907; unitaria número 2.

32; Villanueva de Córdoba; ídem; 14.353; unitaria.

33; Villanueva del Rey; ídem; 3.547; unitaria número 2.

34; Villasalto; ídem; 4.551; unitaria.

## Grupo B.

- 35; Baena; ídem; 17.060; Sección graduada "A. Baena".  
 36; Belalcázar; ídem; 9.865; Sección de la primera graduada.  
 37; Córdoba; ídem; 101.701; unitaria número 1.  
 38; Doña Mencía; ídem; 5.514; unitaria número 4.  
 39; Fernán Núñez; ídem; 9.502; unitaria número 6.  
 40; Fuente Palmera; ídem; 1.601; unitaria número 1.  
 41; Lucena; ídem; 19.378; unitaria número 8.  
 42; Montoro; ídem; 9.911; unitaria número 6.  
 43; Nueva Casteya; ídem; 4.953; unitaria número 3.  
 44; Pozoblanco; ídem; 13.862; unitaria número 4.  
 45; Puente Genil; ídem; 18.383; unitaria número 12.  
 46; Rute; ídem; 10.525; unitaria número 3.  
 47; Villaviciosa; ídem; 5.679; unitaria número 3.

## Grupo C.

- 48; Aguilar; ídem; 14.539; unitaria número 6.  
 49; Bélmez; ídem; 8.219; unitaria número 1.  
 50; Castro del Río; ídem; 13.742; unitaria número 6.  
 51; Córdoba; ídem; 101.701; Sección graduada "López Diéguez".  
 52; Doña Mencía; ídem; 5.514; unitaria número 1 (Pendiente de concurso).  
 53; Montilla; ídem; 16.896; Sección graduada "Giner de los Ríos".  
 54; Rute; ídem; 10.525; unitaria número 6.

## Grupo D.

- 55; Baena; ídem; 17.060; unitaria número 9.  
 56; Bélmez; ídem; 8.219; unitaria número 2.  
 57; Castro del Río; ídem; 13.742; unitaria número 2.  
 58; Córdoba; ídem; 101.701; unitaria número 13.

59; Córdoba; ídem; 101.701; Sección graduada "Cervantes".

60; Lucena; ídem; 19.379; unitaria número 10.

61; Montilla; ídem; 16.896; Sección graduada "Joaquín Costa".

62; Puente Genil; ídem; 18.383; unitaria número 1.

**Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, existentes en esta provincia hasta 30 de junio próximo pasado, pendientes de adjudicación en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.**

#### Grupo A.

Número de orden, 1; localidad, Los Blázquez; Ayuntamiento, ídem; Censo de población, 1.750 habitantes; clase de la Escuela, unitaria.

2; Cabra; ídem; 12.014; unitaria número 2.

3; Conquista; ídem; 1.435; unitaria.

4; Córdoba; ídem; 101.701; unitaria número 23.

5; Coronada; Fuenteovejuna; 1.257; unitaria.

6; Encinas Reales; ídem; 2.898; unitaria número 2.

7; Fuente la Sancha; ídem; 950; unitaria.

8; Fuenteovejuna; ídem; 5.563; unitaria número 2 (pendiente de concursillo).

9; Fuente Tójar; ídem; 1.746; unitaria.

10; Hornachuelos; ídem; 3.607; párvulos número 2.

11; El Hoyo; Bélmez; 605; unitaria.

12; Lucena; ídem; 19.378; unitaria número 7.

13; Luque; ídem; 5.597; auxiliaria.

14; Montalbán; ídem; 3.900; unitaria número 1.

15; Montilla; ídem; 16.896; Sección graduada "Concepción Arenal".

16; Monturque; ídem; 1.766; unitaria número 1.

17; Morente; Bujalance; 666; unitaria.

18; Ochavillo del Río; Fuente Palmera; 752; unitaria.

19; Peñarroya Pueblonuevo; ídem; 16.158; unitaria número 12.

20; La Rambla; ídem; 7.110; párvulos número 1.

21; Rute; ídem; 10.525; unitaria número 2.

22; El Viso; ídem; 4.636; unitaria número 2.

#### Grupo B.

23; Cabra; ídem; 12.014; unitaria número 5. (Pendiente de concursillo.)

24; Córdoba; ídem; 101.701; párvulos número 5.

25; Fernán-Núñez; ídem; 9.502; unitaria número 5.

26; Lucena; ídem; 19.378; unitaria número 9.

27; Montoro; ídem; 9.911; unitaria número 1.

28; Peñarroya - Pueblonuevo; ídem; 16.896; unitaria número 14.

29; Santaella; ídem; 2.647; párvulos número 1.

30; Villa del Río; ídem; 6.532; Sección graduada.

31; Villaviciosa; ídem; 5.679; unitaria número 4.

#### Grupo C.

32; Baena; ídem; 17.060; párvulos número 4.

33; Bélmez; ídem; 8.219; unitaria número 6.

34; Córdoba; ídem; 101.701; unitaria número 9.

35; Córdoba; ídem; 101.701; Sección graduada "López Diéguez".

36; Fernán-Núñez; ídem; 9.502; unitaria número 5.

37; Lucena; ídem; 19.378; párvulos número 3.

38; Montilla; ídem; 16.896; Sección graduada "Concepción Arenal".

39; Nueva Carteya; ídem; 4.953; unitaria número 3.

40; Peñarroya - Pueblonuevo; ídem; 16.158; unitaria número 9.

41; Puente Genil; ídem; 18.383; párvulos número 2.

42; Santaella; ídem; 2.647; párvulos número 2.

#### Grupo D.

43; Baena; ídem; 17.060; párvulos número 3.

44; Bélmez; ídem; 8.219; unitaria número 7.

45; Córdoba; ídem; 101.701; unitaria número 17.

46; Lucena; ídem; 19.378; unitaria número 3.

47; Montilla; ídem; 16.896; Sección graduada "Concepción Arenal".

48; Puente Genil; ídem; 18.383; párvulos número 3.

#### De menos de 500 habitantes

1; Las Pucedas; La Carlota; 432; niñas.

Esta relación es complementaria de la que publicó la "Gaceta de Madrid" el día 12. ("Gaceta" 22 julio.)

#### GRANADA

**Relación de Escuelas vacantes para proveer en turno de traslado voluntario, como resultas de concursillos y consortes, y que debe considerarse como ampliación de la publicada en la "Gaceta de Madrid" del 13 del corriente mes.**

#### MAESTROS

##### Grupo A.

Número 1; anterior al número 1 de la relación de 19 de junio del corriente año; Alamedilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria; localidad de 1.824 habitantes.

1 bis; también anterior; Albondón,

Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria; localidad de 1.149 habitantes.

1 bis; Almendral, Zafarraya; 723 habitantes; Escuela unitaria.

2 bis; Alomartes, Illora; unitaria número 2; 1.878 habitantes.

2 tris; Alquería, Galería; unitaria; 640 habitantes.

2 cuatro; Alquife, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria; 1.613 habitantes.

3 bis; Benalúa de Guadix, Ayuntamiento de ídem; unitaria número 3; 2.877 habitantes.

4 bis; Bérchules, Ayuntamiento de ídem; unitaria número 3; 2.366 habitantes.

4 tris; Caniles, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 4.184 habitantes.

4 cuatro; Cañar; Ayuntamiento de ídem; unitaria; 899 habitantes.

5 bis; Castell de Ferro, Ayuntamiento de Gualchos; unitaria; 1.056 habitantes.

5 tris; Cijuela, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 1.076 habitantes.

5 cuatro; Cúllar Baza, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 3.910 habitantes.

5 cinco; Dúrcal, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 4.481 habitantes.

6 bis; Galera; Ayuntamiento de ídem; unitaria; 3.451 habitantes.

11 bis; Granada, Ayuntamiento de ídem; unitaria número 29; 112.451 habitantes.

11 tris; Guadahortuna, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 3.060 habitantes.

11 cuatro; Guadix, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 10.852 habitantes.

11 cinco; Güéjar Sierra; Ayuntamiento de ídem; unitaria; 3.020 habitantes.

11 seis; Guevéjar, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 1.051 habitantes.

11 siete; Hernán Valle, Ayuntamiento de Guadix; unitaria; 560 habitantes.

11 ocho; Huélago, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 1.302 habitantes.

12 bis; Itrabo, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 2.183 habitantes.

12 tris; Iznalloz, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 3.347 habitantes.

13 bis; Juviles, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 588 habitantes.

13 tris; Lanteira; Ayuntamiento de ídem; unitaria; 1.616 habitantes.

13 cuarto; La Peza, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 2.172 habitantes.

13 bis; Loja, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada número 1; 10.092 habitantes.

13 tris; Mairena, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 709 habitantes.

15 bis; Moclin, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 867 habitantes.

15 tris; Molvizar, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 2.063 habitantes.

15 cuatro; Monachil, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 1.297 habitantes.

15 cinco; Montillana, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 3.840 habitantes.

15 seis; Moreda, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 1.529 habitantes.

15 siete; Murtas, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 904 habitantes.

15 ocho; Niguelas, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 1.468 habitantes.

15 nueve; Otívar, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 1.811 habitantes.

16 bis; Pitres, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 1.003 habitantes.

16 tris; Pulianas, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 926 habitantes.

16 cuatro; Purullena, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 1.475 habitantes.

16 cinco; Quéntar, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 1.231 habitantes.

16 seis; Santa Cruz del Comercio, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 1.096 habitantes.

17 bis; Villanueva de las Torres, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 1.502 habitantes.

17 tris; Viñas (Las), Ayuntamiento de Gor; unitaria; 888 habitantes.

#### Serie B.

17 cuatro; Algarinejo, Ayuntamiento de ídem; unitaria número 2; 2.638 habitantes.

17 cinco; Almuñécar, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 4.447 habitantes.

17 seis; Alquife, Ayuntamiento de ídem; unitaria número 2; 1.613 habitantes.

18 bis; Benamaurel, Ayuntamiento de ídem; unitaria número 2; 4.406 habitantes.

18 tris; Esfiliana, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 794 habitantes.

23 bis; Granada, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 112.451 habitantes.

23 tris; Guadix, Ayuntamiento de ídem; unitaria número 10; 10.852 habitantes.

24 bis; Itrabo, Ayuntamiento de ídem; unitaria número 2; 2.183 habitantes.

29 bis; Santa Fe, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 7.405 habitantes.

#### Serie C.

34 bis; Granada, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 112.451 habitantes.

34 tris; Huéscar, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada; 4.984 habitantes.

34 cuatro; Loja, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada; 10.092 habitantes.

34 cinco; Montefrío, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada; 5.956 habitantes.

34 seis; Motril, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada; 1.337 habitantes.

34 siete; Pinos Puente, Ayuntamiento de ídem; unitaria número 4; 6.604 habitantes.

#### Serie D.

38 bis; Loja, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada; 1.092 habitantes.

38 tris; Montefrío, Ayuntamiento de

ídem; Sección graduada; 5.956 habitantes.

#### De menos de 500 habitantes.

1 bis; Arcos de Torrecuevas, Ayuntamiento de Almuñécar; Escuela mixta; 28 habitantes.

12 bis; Guerra, Ayuntamiento de Almuñécar; Escuela mixta; 15 habitantes.

17 bis; Río seco Alto, Ayuntamiento de Almuñécar; Escuela mixta; 20 habitantes.

17 tris; Taramayl, Ayuntamiento de Almuñécar; Escuela mixta; 19 habitantes.

**Nota.**—Se hace constar que la Escuela de Gójar, niños, que figura en la relación de vacantes del grupo A, con el número 7, ha sido adjudicada en propiedad a Maestro excedente; que la mixta de Venta Micena, que figura con el número 18 del grupo de menos de 500 habitantes, para adjudicar a Maestros, se elimina por no corresponderle estar en dicha relación; que la Escuela de Pinos Puente, numerada en la serie A, con el 16, es unitaria de niños número 1, y la que aparece en Pinos Puente con el 28 de la serie B es unitaria de niños número 2; que la Escuela de niños de Baza, que figura en la serie B con el número 18 es la unitaria número 6, y la del C número 30, es la unitaria número 7, y se elimina Cantillo de Huesca, número 8, de las de menos de 500 habitantes.

Se agregan para proveer en este turno de traslado voluntario las siguientes Escuelas que figuran en el turno de consortes o que pueden ser resultas de él y que probablemente podrán ser adjudicadas en el citado turno de traslado voluntario.

#### Grupo A.

Caniles, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2; 4.184 habitantes.

Canteira, Ayuntamiento de ídem; unitaria número 2; 1.616 habitantes.

Fornes, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 983 habitantes.

Fuentenueva, anejo Orce; unitaria; 697 habitantes.

#### Grupo de menos de 500 habitantes.

Cenascuras, Ayuntamiento de Gor; unitaria; 64 habitantes.

Pelados, Ayuntamiento de Albuñol; Escuela mixta; 73 habitantes.

Nieles, Ayuntamiento de Cástaras; unitaria; 396 habitantes.

Boyano, Ayuntamiento de Caniles; unitaria; 277 habitantes.

Sierra Elvira, Ayuntamiento de Atarfe; unitaria; 111 habitantes.

Nechite, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 339 habitantes.

Mecina Alfahar, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 355 habitantes.

#### MAESTRAS

#### Serie A.

Número 1; anterior al número 1 de la

relación de vacantes de 19 de junio de 1934, publicada en la "Gaceta" del 13 del actual; Almendral, Ayuntamiento de Zafarraya; unitaria; 723 habitantes.

1 bis; también anterior; Almuñécar, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 4.447 habitantes.

1 bis; Baza, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 7.134 habitantes.

1 tris; Beas de Guadix, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 771 habitantes.

1 cuatro; Bérchules, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 2.366 habitantes.

2 bis; Bubión, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 745 habitantes.

2 tris; Clahonda, Ayuntamiento de Motril; unitaria; 950 habitantes.

2 cuatro; Camarate, Ayuntamiento de Guadix; unitaria; 770 habitantes.

2 cinco; Castril, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 1.769 habitantes.

3 bis; Cortes y Graena, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 718 habitantes.

3 tris; Dehesas Viejas, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 1.351 habitantes.

3 cuatro; Dúrcal, Ayuntamiento de ídem; unitaria 4.481 habitantes.

3 cinco; Chauchina, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 2.699 habitantes.

3 seis; Escúzar, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 1.712 habitantes.

4 bis; Fuentes de Cesna, Ayuntamiento de Algarinejo; unitaria; 969 habitantes.

4 tris; Fuentenueva, Ayuntamiento de Orce; unitaria; 597 habitantes.

4 cuatro; Gor, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 1.910 habitantes.

12 bis; Jete, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 631 habitantes.

12 tris; Lanteira, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 1.616 habitantes.

12 cuatro; Laroles, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 1.330 habitantes.

12 cinco; Lugros, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 1.221 habitantes.

12 seis; Lújar, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 709 habitantes.

12 siete; Mairena, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 709 habitantes.

13 bis; Montegícar, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 377 habitantes.

13 tris; Moraleda, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 1.925 habitantes.

13 cuatro; Murtas, Ayuntamiento de ídem; unitaria número 2; 904 habitantes.

13 cinco; Nívar, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 908 habitantes.

13 seis; Orce; Ayuntamiento de ídem; unitaria; 2.317 habitantes.

13 siete; Pampaneira, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 887 habitantes.

13 ocho; Polopos, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 812 habitantes.

13 nueve; Restábal, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 782 habitantes.

13 diez; Torrenueva, Ayuntamiento de Motril; unitaria; 1.454 habitantes.

14 bis; Tózar, Ayuntamiento de Moclin; unitaria; 811 habitantes.

14 tris; Trévez, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 1.440 habitantes.

14 cuatro; Ugijar, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 1.826 habitantes.

14 cinco; Valor, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 1.397 habitantes.

#### Serie B.

15 bis; Almuñécar, Ayuntamiento de ídem; unitaria número 4; 4.447 habitantes.

15 tris; Charchés, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 700 habitantes.

15 cuatro; Chauchina, Ayuntamiento de ídem; unitaria número 2; 2.699 habitantes.

15 cinco; Ferreira, Ayuntamiento de ídem; unitaria número 2; 1.299 habitantes.

15 seis; Fuente Vaqueros, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 2.360 habitantes.

21 bis; Huéscar, Ayuntamiento de ídem; unitaria número 3; 4.984 habitantes.

22 bis; Montefrío, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 5.956 habitantes.

23 bis; Villanueva de las Torres, Ayuntamiento de ídem; unitaria, 1.502 habitantes.

23 tris; Zubia, Ayuntamiento de ídem; unitaria número 4; 4.552 habitantes.

#### Serie C.

29 bis; Huéscar, Ayuntamiento de ídem; unitaria número 5; 5.956 habitantes.

29 tris; Montefrío, Ayuntamiento de ídem; 5.956 habitantes.

#### Serie D.

36 bis; Huéscar, Ayuntamiento de ídem; Escuela de párvulos número 1; habitantes.

#### De menos de 500 habitantes

2 bis; Cenascuras, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 64 habitantes.

5 bis; Llanos; Ayuntamiento de Salar; unitaria; 319 habitantes.

6 bis; Medina de Alfahar, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 355 habitantes.

7 bis; Nechite, Ayuntamiento de ídem; unitaria; 339 habitantes.

NOTA.—Se hace constar que la Escuela unitaria número 12 de Granada, que figura en la "Gaceta" del 13 del corriente, en la serie C, con el número 26, debe entenderse que es párvulos, número 12.

Se hace saber a los señores Maestros y Maestras que hayan de tomar parte en el concurso de traslado voluntario para la provisión de Escuelas de esta provincia, que entre las vacantes que se anuncian las hay que están pendientes de resolución del concurso de consortes, y por lo tanto, que si se adjudican a éstos no tendrán los peticionarios de traslado voluntario derecho a reclamación alguna. (Granada, 22 julio.)

#### LEON

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes, desiertas del concurso especial de consortes, para adjudicar en propiedad en el turno de traslado voluntario.

#### MAESTRAS

#### Serie A.

Número de orden correlativo, 1-1 bis localidad, Alija de los Melones; Censo de población, 1.358; Escuela, niños número 1.

1-2 bis; Almázcara; 525; niñas.

1-3 bis; Ardón; 536; niñas.

1-4 bis; Andanzas del Valle; 557; niñas.

1-5 bis; Bustillo del Páramo; 503; niñas.

1-6 bis; Caboalles de Abajo; 732; niñas.

1-7 bis; Campazas; 626; niñas.

1-8 bis; Camponaraya; 623; niñas.

1-9 bis; Canales; 624; niñas.

1-10 bis; Castrofuerte; 547; niñas.

1-11 bis; Corullón; 1.355; niñas número 1.

1-12 bis; Corporales; 530; niñas.

1-13 bis; Faba (La); 725; niñas.

1-14 bis; Fabero; 562; niñas.

1-15 bis; Cordoncillo; 1.378; niñas número 1.

1-16 bis; Huerga de Paracalles; 681; niñas.

1-17 bis; Matadeón de los Oteros; 621; niñas.

1-18 bis; Matarrosa; 995; niñas.

1-19 bis; Oencia; 535; niñas.

1-20 bis; Oseja de Sajambre; 547; niñas.

3-1 bis; Páramo del Sil; 667; niñas.

3-2 bis; Priaranza de la Valduerna; 591; niñas.

4-1 bis; San Pedro de Olleros; 534; niñas.

4-2 bis; Santa Lucía; 1.517; párvulos.

6-1 bis; Villadangos; 566; mixta.

6-2 bis; Villafer; 623; niñas.

6-3 bis; Villamanín; 511; niñas.

6-4 bis; Villamor de Orbigo; 642; mixta.

6-5 bis; Villoria de Orbigo; 1.011; mixta.

6-6 bis; Virgen del Camino; 694; niñas.

#### Serie B.

8-1 bis; Gordoncillo; 1.513; niñas número 2.

10-1 bis; Ponferrada; 5.422; Sección graduada.

10-2 bis; Robla (La); 1.180; niñas número 3.

10-3 bis; San Román de la Vega; 889; niñas número 1.

10-3 bis; Santa María del Páramo; 1.540; niñas número 2.

11-1 bis; Villadepalos; 1.196; mixta.

11-2 bis; Villarejo de Orbigo; 747; mixta.

11-3 bis;

#### Serie C.

12-1 bis; Cistierna; 2.116; Sección graduada.

12-2 bis; Ponferrada; 5.422; niñas número 1.

#### Serie D.

14-1 bis; Ponferrada; 5.422; niñas número 2.

#### Menos de 501 habitantes.

1-1 bis; Antimio de Arriba; 345; niñas.

1-2 bis; Arenillas de Valderabuey; 345; niñas.

3-1 bis; Barrientos; 278; niñas.

4-1 bis; Basande; 297; niñas.

6-1 bis; Cabeza de Campo; 340; niñas.

8-1 bis; Candanedo de Fenar; 301; niñas.

9-1 bis; Carrera (La); 259; niñas.

10-1 bis; Castrillo de las Piedras; 286; niñas.

12-1 bis; Cifera; 382; niñas.

14-1 bis; Cofiañal; 437; niñas.

13-2 bis; Combarros; 381; niñas.

13-3 bis; Corbillos de los Oteros; 419; niñas.

14-1 bis; Chozas de Arriba; 416; niñas.

14-1 bis; Fasgar; 285; niñas.

16-1 bis; Fuentesnuevas; 479; niñas.

19-1 bis; Grañeras (Las); 413; niñas.

21-1 bis; Lago de Carucedo; 316; niñas.

21-2 bis; Laseca; 325; niñas.

22-1 bis; Llanos de Alba; 349; niñas.

23-1 bis; Magaz de Arriba; 482; niñas.

23-2 bis; Matalobos; 382; niñas.

24-1 bis; Mozóndiga; 331; niñas.

24-2 bis; Narayola; 371; niñas.

26-1 bis; Orzonaga; 460; niñas.

28-1 bis; Pardavé; 325; niñas.

28-2 bis; Pereda de Ancares; 250; niñas.

31-1 bis; Quintanilla de Somoza; 349; niñas.

32-1 bis; Rioscuro; 260; niñas.

33-1 bis; Rodiezmo; 408; niñas.

33-2 bis; Roperuelos del Páramo; 407; niñas.

33-3 bis; Sahechores de Rueda; 229; niñas.

33-4 bis; San Andrés de Montejos; 443; niñas.

33-5 bis; San Juan de la Mata; 264; niñas.

36-6 bis; Santibáñez de Ordás; 247; niñas.

35-1 bis; Soto de Sajambre; 323; niñas.

35-2 bis; Tapia de la Ribera; 439; niñas.

35-3 bis; Tejerina; 388; niñas.

39-1 bis; Valmartino; 320; niñas.

39-2 bis; Valle de Mansilla; 384; niñas.

40-1 bis; Vega de Gordón; 388; niñas.

44-0 bis; Villafañete; 368; niñas.

44-1 bis; Villagatón; 248; niñas.

44-2 bis; Villamoratiel; 374; niñas.

## A LOS MAESTROS

Vendo relojes a plazos:

SOLICITE CATALOGO GRATIS

MARTINEZ. Fuencarral, 7, entresuelo.

MADRID

44-3 bis; Villapadierna; 246; niñas.  
45-1 bis; Villarroaño; 324; niñas.

Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, desiertas del concurso especial de consortes, para adjudicar en propiedad en el turno de traslado voluntario.

**MAESTROS**

Número de orden correlativo, 1 bis; localidad, Altobar de la Encomienda; censo, 541 habitantes; Escuela, niños.  
2-1 bis; Caboalles de Abajo; 732; mixta.  
2-2 bis; Camponaraya; 770; mixta.  
2-3 bis; Canales; 624; niños.  
2-4 bis; Carrizo de la Ribera; 983; niños número 2.  
2-5 bis; Corporales; 530; niños.  
2-6 bis; Cuadros; 626; niños.  
2-7 bis; Dehesas; 983; mixta.  
2-8 bis; Faba (La); 725; niños.  
2-9 bis; Folgoso de la Ribera; 713; niños.  
2-10 bis; Fuentes de Carbajal; 518; niños.  
2-11 bis; Galleguillos de Campos; 539; niños.  
2-12 bis; Gordoncillo; 1.368; niños número 2.  
2-13 bis; Grajal de Campos; 1.298; niños número 2.  
3-1 bis; León; calle de la Corredera; 28.727; niños.  
4-1 bis; Matarrosa; 995; niños.  
4-2 bis; Molinaferrera; 518; niños.  
4-3 bis; Oencia; 535; niños.  
4-4 bis; Quintana del Marco; 698; niños.  
4-5 bis; Quintanilla del Monte; 608; niños.  
5-1 bis; Reliegos; 508; niños.  
5-2 bis; Rioseco de Tapia; 613; mixta.  
5-3 bis; Sueros; 524; mixta.  
5-4 bis; Urdiales del Páramo; 618; niños.  
6-1 bis; Valtuille de Arriba; 559; niños.  
6-2 bis; Villamandos; 691; niños.  
6-3 bis; Villamarco; 684; niños.  
6-4 bis; Villanueva de Carrizo; 513; niños.  
6-5 bis; Villanueva del Condado; 576; niños.  
6-6 bis; Villaquilambre; 613; niños.

**Serie B.**

8-1 bis; Astorga; 8.041; niños número 2.  
8-2 bis; Caboalles de Abajo; 732; niños.  
8-3 bis; Castroalbón; 1.196; niños número 1.  
8-4 bis; Cistierna; 2.116; Sección graduada.  
8-5 bis; Noceda del Bierzo (Barrio de la Vega); 1.075; mixta.  
8-6 bis; Ponferrada; 5.422; niños número 2.  
8-7 bis; Robla (La); 1.180; niños número 3.

10-1 bis; Sueros; 524; niños.  
10-2 bis; Trobajo del Camino; 1.241; niños número 2.

**Serie C.**

13-1 bis; Cacabelos; 2.183; Sección graduada.  
14-1 bis; Villafranca del Bierzo; 2.773; niños.

**Con menos de 501 habitantes.**

7-1 bis; Arenillas de Valderaduey; 345; niños.  
12-1 bis; Besande; 297; niños.  
15-1 bis; Buiza; 360; niños.  
17-1 bis; Calzada del Coto; 483; niños.  
29-1 bis; Cifuentes de Rueda; 421; niños.  
29-2 bis; Cimanos del Tejar; 429; niños.  
29-3 bis; Cieñra; 382; niños.  
31-1 bis; Corbillos de los Oteros; 419; niños.  
32-1 bis; Correcillas; 249; niños.  
33-1 bis; Cubillas de Rueda; 247; niños.  
3-1 bis; Albiros; 457; niños.  
37-1 bis; Chozas de Arriba; 416; mixta.  
37-2 bis; Dragonte; 396; niños.  
38-1 bis; Espinosa de la Ribera; 407; niños.  
5-1 bis; Ambasagnas de Surueño; 323; niños.  
45-1 bis; Laguna Dalga; 436; niños.  
68-1 bis; Posada; 386; niños.  
52-1 bis; Matallana de Torio; 263; niños.  
60-1 bis; Otero de Escarpizo; 234; niños.  
68-2 bis; Posadilla de la Vega; 356; niños.  
71-1 bis; Puebla de Lillo; 416; niños.  
72-1 bis; Quintana del Castillo; 327; niños.  
80-1 bis; Riello; 365; niños.  
80-2 bis; Rioscuro; 260; niños.  
80-3 bis; Rivas de Valduerna; 304; niños.  
83-1 bis; Saelices de Sabero; 458; niños.  
90-1 bis; San Román de los Caballeros; 419; niños.  
90-2 bis; Santiago de Molinillo; 255; niños.  
90-3 bis; Santiagomillas; 455; mixta.  
90-4 bis; Santiagomillas; 455; niños.  
99-1 bis; Siero de la Reina; 276; niños.  
101-1 bis; Sopena de Curueño; 249; niños.  
107-1 bis; Tejedo de Ancares; 245; niños.  
107-2 bis; Tejerina; 388; niños.  
110-1 bis; Utrera (La); 228; niños.  
110-2 bis; Valcavado; 476; niños.  
123-1 bis; Villanueva de Valdueva; 463; niños.  
124-1 bis; Villapadierna; 246; niños.  
131-1 bis; Villaverde de los Cestos; 366; niños. («Gaceta» 22 julio.)

**LOGROÑO**

**(RECTIFICACION)**

En el anuncio de esta provincia publicado en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al 18 del mes actual, Anexo único, página 438, se han observado los errores siguientes:

En la relación de vacantes que se publica a continuación del membrete de esta Sección, se hacen constar las Escuelas para proveer en Maestro, debiendo ser «para proveer en Maestra».

La Escuela número 5, Casalarreina, que dice unitaria, es «unitaria número 1».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los señores Maestros y Maestras que acudan al presente concurso. («Gaceta» 22 julio.)

**MADRID**

Por error de copia aparecen en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 10 del mes en curso, con el número 12 de la relación de vacantes (serie A), Maestros, la Sección de graduada de Colmenar Viejo y la número 3 de la relación de Escuelas de menos de 500 habitantes, Navas de Buitrago, adjudicada a cursillista de 1931, vacantes que deben ser anuladas.

En la relación publicada en la «Gaceta» de 14 de los corrientes debe anularse la vacante número 15 bis, Chamartín de la Rosa, unitaria de niños número 14 (serie A), que ha sido adjudicada al Maestro don Enrique Matos Sánchez, por el turno especial de consortes, y la vacante de la serie C, número 126 bis, Maestras, unitaria de niñas número 11 de Chamartín de la Rosa, que por error de imprenta se anuncia como unitaria número 2 y que ha sido adjudicada a doña Milagros Alvarez Garcia, consorte de don José Enrique Matos Sánchez; también debe ser eliminada de dicha relación la vacante de la serie A, número 2 bis, Maestros, Sección de Aranjuez.

La vacante que aparece por error de imprenta con el número 147 bis con la denominación de «San Lorenzo; 5.936; Sección Emilio Castelar», debe decir; «Madrid; 863.958; Sección Emilio Castelar». («Gaceta» 22 julio.)

**MALAGA**

**(RECTIFICACION)**

En la lista complementaria de vacantes correspondientes al concurso general de traslado inserta en la «Gaceta» del día 15, se incluye Atalaya (Vélez-Málaga), en el grupo de menos de 500 habitantes, para Maestros, en vez de incluirla en el grupo A, con 40, 4 bis bis, con el censo de 2.005.

Se hace público a los debidos efectos.

**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Sin perjuicio de la relación ya envia-

da con anterioridad a este periódico oficial de fecha 10 de junio último, en que se anuncian varias Escuelas al turno de concurso de traslado, cumpliendo órdenes de la Superioridad, se envía esta segunda relación al ya citado turno de traslado, que comprende Escuelas vacantes hasta el 30 de junio último y en la que aparecen incluidas gran número de ellas, en la que en el encasillado de observaciones se dice condicional, a consecuencia de estar dadas a los turnos de concursillo y consortes sin resolver actualmente, y caso de ser pedida su adjudicación, será consecuencia de ser o no dadas a los turnos citados.

### MAESTRAS

#### Serie A.

- Número de orden, 1; localidad, Arafo, número 1; censo de población, 2.507 habitantes; Escuela unitaria; condicional.
- 2.—Angulo, número 2; 1.253; unitaria; condicional.
  - 3.—Breña-Alta (casco); 2.308; unitaria; condicional.
  - 4.—Breña-Baja (casco); 543; unitaria; condicional.
  - 5.—Candelaria (casco); 994; unitaria; condicional.
  - 6.—Corujera (Santa Ursula); 726; unitaria; condicional.
  - 7.—Fasnia, número 2; 1.131; unitaria.
  - 8.—Granadilla, número 2; 798; unitaria; condicional.
  - 9.—Guía de Isora, número 2; 1.306; unitaria.
  - 10.—Guancha, número 1; 744; unitaria.
  - 11.—Garafia (casco); 2.456; unitaria; condicional.
  - 12.—Iguete (Candelaria); 844; unitaria condicional.
  - 13.—La Laguna, número 1; 8.807; unitaria; condicional.
  - 14.—Loma de Castro (Barlovento); 780; unitaria; condicional.
  - 15.—San Miguel, número 1; 1.124; unitaria; condicional.
  - 16.—Perdoma (Orotava); 653; unitaria.
  - 17.—Puntallana (casco); 2.432; unitaria; condicional.
  - 18.—Paso (El), número 2; 4.389; unitaria.
  - 19.—Realejo-Alto, número 2; 1.693 unitaria; condicional.
  - 20.—San Andrés (Santa Cruz de Tenerife); 2.063; unitaria; condicional.
  - 21.—Sauzal (casco); 566; unitaria; condicional.
  - 22.—Silos (Los); número 3; unitaria; condicional.
  - 23.—Santa Cruz de la Palma, número 2; 5.966; unitaria.
  - 24.—Tanque (casco); 1.842; unitaria; condicional.
  - 25.—Tinguerote (Mazo); 1.078 unitaria; condicional.
  - 26.—Tajuya (Los Llanos); 698; unitaria; condicional.
  - 27.—Triana (Los Llanos); 534; unitaria; condicional.
  - 28.—Valle-Guerra, número 2; 1.051; unitaria; condicional.
  - 29.—Velho (Santa Cruz de La Pal-

ma); 586; unitaria; condicional.

30.—Zarza (Fasnia); 889; unitaria; condicional.

#### Grupo B.

31.—Güimar (casco); Sección graduada; 1.107; condicional.

32.—Charco Pino, número 1 (Granadilla); unitaria; 646; condicional.

33.—Santa Cruz de Tenerife (barrio del Cabo); Sección graduada; 47.588; condicional.

34.—Tazacorte, número 5; unitaria; 2.465; condicional.

#### Grupo C.

35.—Santa Cruz de Tenerife (barrio Norte; Sección graduada; 47.588; condicional.

36.—Valverde, número 1; unitaria; 1.897; condicional.

#### Con menos de 500 habitantes

1.—Araya (Candelaria); unitaria; 377; condicional.

2.—Arico, número 1; unitaria; 477; condicional.

3.—Arona (casco); unitaria; 398; condicional.

4.—Abrigos (Los), Granadilla; unitaria; 90.

5.—Blanquitos (Los); Granadilla; mixta; 150.

6.—Borondón (San), Tazacorte; unitaria 439; condicional.

7.—Cruces (Las), Garachico; unitaria; 413; condicional.

8.—Cardal (San Andrés y Sauces); unitaria; 163.

9.—Corazoncillo (El Paso); unitaria; 100; condicional.

10.—Cabezadas Valle de Arriba (Hermigua); unitaria; 195; condicional.

11.—Cueva del Agua (Garafia); unitaria; 61.

12.—Callejón de Ordáiz; unitaria; 189; condicional.

13.—Catalina (Santa), Hermigua; unitaria; 371; condicional.

14.—Casas (Las, Frontera; mixta; 466; habitantes.

15.—Estanquilla (Hemiguera); unitaria; 305; condicional.

16.—Frontón (San Miguel); mixta; 101 habitantes.

17.—Hayas (Las), Orure; mixta; 138 habitantes.

18.—Isidro (San); mixta; 191.

19.—Indias (Los), Fuencaliente; unitaria; 472; condicional.

20.—Jaral Acojera (Guía de Isora); mixta; 80.

21.—Lomo de Mena (Güimar); unitaria; 281; condicional.

22.—Las Lajas Icod; unitaria; 230; condicional.

23.—Las Ledas Breña Alta; unitaria; 308; condicional.

24.—Laredo (Mazo); unitaria; 184; condicional.

25.—Llano del Moro (Rosario); mixta; 429.

26.—Médano (El), Granadilla; unitaria; 198.

27.—Monte Luna (Mazo); unitaria; 23.

28.—Mircas (Santa Cruz de la Palma); unitaria; 72; condicional.

29.—Mudo (El) Garafia; unitaria; 144.

30.—Monacal (Valverde); unitaria; 244; condicional.

31.—Palmar (El) (Buenavista); unitaria; 306.

32.—Palmas de Santa Lucía (Puntallana); unitaria; 220; condicional.

33.—Pedro (Don) (Garafia); mixta; 26.

34.—Palmarejo (El) (Hermigua); unitaria; 97; condicional.

35.—Tosca de San Antonio (Matanzas); mixta; 405.

36.—Tijoco (Adeje); unitaria; 414; condicional.

37.—Todoque (Los Llanos); unitaria; 442; condicional.

38.—Tajuya (El Paso); unitaria; 429; condicional.

39.—Tazo (Vallehermoso; unitaria; 57.

40.—Vegas (Las) (Granadilla); mixta; 146.

### MAESTROS

#### Grupo A.

Número de orden, 1; localidad, Arafo; Escuela, unitaria número 1; Censo, 2.507 habitantes; Escuela, condicional.

2.—Arico; unitaria número 2; 518; condicional.

3.—San Andrés y Sauces; unitaria número 1; 1.745.

4.—Breña Baja (casco); unitaria; 543; condicional.

5.—Candelaria (casco); unitaria; 994; consorte.

6.—Corujera (La), Santa Ursula; unitaria; 726; condicional.

7.—Caleta (La), Los Silos; unitaria; 567; condicional.

8.—Esperanza (La), Rosario; unitaria; 790; condicional.

9.—Fasnia; unitaria número 2; 1.131; condicional.

10.—Güimar (casco); Sección graduada; 5.017; condicional.

11.—Granadilla; unitaria número 2; 798; condicional.

12.—Guía de Izora; unitaria número 2; 1.306; condicional.

13.—Garachico (casco); Sección graduada; 1.518; condicional.

14.—Guancha; unitaria número 1; 744; condicional.

15.—Granel (El), Puntallana; unitaria; 582.

16.—Iguete (Candelaria); unitaria; 844; condicional.

17.—Llanos (Los); unitaria número 2; 1.480; condicional.

18.—Miguel (San); unitaria número 1; 1.124; condicional.

19.—Nieves (Las), Santa Cruz de la Palma; unitaria; 1.216; condicional.

20.—Orotava; Sección graduada; 4.876.

21.—Puerto de la Cruz; unitaria número 5; 1.619; condicional.

22.—Paso (El); unitaria número 2; 4.339; condicional.

23.—Realejo Alto; unitaria número 1; 1.693; condicional.

24.—Rambla (San Juan); unitaria; 647; condicional.

25.—Taraconte (casco); Sección graduada; 2.719; condicional.

26.—Tajuya (Los Llanos); unitaria; 698; condicional.

27.—Trina (Los Llanos); unitaria; 534 habitantes.

- 28.—Valle-Guerra (Laguna); unitaria número 2; 1.051; condicional.  
 29.—Valle de San Lorenzo (Arona); unitaria; 1.066; condicional.  
 30.—Vilaflores; unitaria número 1; 846; condicional.  
 31.—Zarza (Fasnia); unitaria; 889; condicional.

**Grupo B.**

- 32.—Adeje; unitaria número 1; 1.159; condicional.  
 33.—San Andrés y Sauces; unitaria número 3; 1.745; condicional.  
 34.—Silos (Los); unitaria número 1; 1.120; unitaria.  
 35.—San Sebastián; unitaria número 1; 2.768; condicional.  
 36.—Tazacorte; unitaria número 2; 2.475; idem.

**Grupo C.**

- 37.—Laguna (La); unitaria número 2; 1.827; condicional.  
 38.—Santa Cruz de Tenerife (cabo); Sección graduada; 47.588; condicional.  
 39.—Silos (Los); unitaria número 3; 1.120; condicional.  
 40.—Tazacorte; unitaria número 5; 2.475; condicional.  
 41.—Valverde; unitaria número 2; 1.897; condicional.

**Grupo D.**

- 42.—Laguna (La); unitaria número 4; 8.807; condicional.

**Con menos de 500 habitantes**

- Número de orden, 1; localidad, San Antonio (Breña Baja); Escuela, unitaria; Censo, 150 habitantes; condicional.  
 2.—Anajero (casco); unitaria; 432; condicional.  
 3.—Andrés (San), Valverde; unitaria; 87; condicional.  
 4.—Buena (El), Arico; mixta; 232.  
 5.—Cisnera (La) (Arico); unitaria; 21; condicional.  
 6.—Cuesta (La) (Barlovento); unitaria; 469; condicional.  
 7.—Cabezadas (Las) (Barlovento); unitaria; 451; condicional.  
 8.—Cutva del Agua (Garafia); unitaria; 61.  
 9.—Cabezadas Valle de Arriba (Hermigua); unitaria; 195; condicional.  
 10.—Callejón de Ordáiz (Hermigua); unitaria; 189; condicional.  
 11.—Catalina (Santa) (Hermigua); unitaria; 365; condicional.  
 12.—Estanquillo (Hermigua); unitaria; 305; condicional.  
 13.—Franceses (Garafia); unitaria; 353; condicional.  
 14.—Médano (El) (Granadilla); unitaria; 198; condicional.  
 15.—Miranda de Abajo (Breña Alta); unitaria; 402; condicional.  
 16.—Palmarejo (Hermigua), unitaria; 97; condicional.  
 17.—Roque (San) (San Miguel); unitaria; 348.  
 18.—Ramírez (San Andrés y Sauces); unitaria; 181.  
 19.—Sabinita (Arico); unitaria; 239; condicional.  
 20.—Salto (El) (Granadilla); unitaria; 176.  
 21.—Tijoco (Adeje); unitaria; 414; condicional.  
 22.—Vera de Rosa (San Juan de La

Ramba); unitaria; 438; condicional. ("Gaceta" 22 julio.)

**VALENCIA****Rectificaciones.**

Examinada la relación de Escuelas vacantes que, destinadas al llamado "turno especial de consortes" publica la "Gaceta" del día 11 de los corrientes, se han omitido para adjudicar en Maestro:

Puzol, unitaria número 2, que tiene un Censo de población de 4.177 habitantes.  
 Torrente, número 3, con Censo de 10.457 habitantes, que figuran en la relación de traslado en el grupo C, en la cual quedan condicionadas. ("Gaceta" 22 julio.)

**ALICANTE**

**Relación de Escuelas de niños, de más de 500 habitantes, que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la «Gaceta» del día 1.º de los corrientes.**

**MAESTROS****Serie A.**

Número de orden correlativo, 6-3; localidad, Denia; censo, 7.902 habitantes; clase de la Escuela, Sección graduada (reservada a consortes).

6-4; Dolores; 3.547; unitaria número 3 (reservada a consortes).

6-5; Derramador (Elche); 671; unitaria.

6-6, Elche; 22.342; Sección graduada (reservada a consortes).

9-2; Muchamiel; 2.943; idem.

**Serie B.**

17-6; Bigastro; 2.458; unitaria número 3 (reservada a consortes).

**Serie C.**

22-2; Alcoy; 38.864; Sección graduada número 2 (reservada a consortes).

**Serie D.**

31-4; Cocentaina; 6.570; unitaria número 8 (reservada a consortes).

31-7; Monóvar; 7.111; Sección graduada (reservada a consortes).

32-2; Petrel; 5.333; idem.

**MAESTRAS****Serie A.**

Número de orden correlativo, 3-3; localidad, Alicante; censo, 60.971 habitantes; clase de la Escuela, Sección graduada, Avenida de Alcoy (reservada a consortes).

7-5; Denia; 7.902; unitaria número 2 (reservada a consortes).

10-3; Elche; 22.342; unitaria número 8 (reservada a consortes).

11-4; Monóvar; 7.111; Sección párvulos, graduada de niños (reservada a consortes).

11-5; Muchamiel; 2.943; párvulos (reservada a consortes).

15-2; Ramona (La); 520; idem.

**Serie B.**

23-3; Bigastro; 2.458; unitaria número 3 (reservada a consortes).

23-4; Dolores; 3.547; unitaria número 2 (reservada a consortes).

**Serie C.**

31-2; Alicante; 60.971; Sección independiente graduada «Pérez Galdós» (reservada a consortes).

31-5; Cocentaina; 6.570; unitaria número 7 (reservada a consortes).

33-3; Petrel; 5.333; Sección graduada; párvulos (reservada a consortes).

**Serie D.**

37-3; Alicante; 60.971; Sección graduada «Gabriel Miró» (reservada a consortes).

Como ampliación a la lista de Escuelas vacantes en esta provincia para su provisión por concurso de traslado remitidas para su inserción con fecha 4 de los corrientes, ruego a V. S. tenga a bien introducir las modificaciones que a continuación se indican.

En la relación de Escuelas de niñas de más de 500 habitantes, deben ser modificadas las siguientes:

**Serie B.**

21 bis; Alicante; 60.971; párvulos, número 3.

Se elimina esta vacante por figurar duplicada, incluyendo en su lugar la siguiente:

21 bis; Alicante; 60.971; unitaria, número 12 (Ciudad Jardín).

**Serie C.**

31 bis; Alicante; 60.971; unitaria, número 12 (Ciudad Jardín).

Se elimina esta vacante por haber sido incluida en la serie B. («Gaceta» 21 julio.)

**BARCELONA**

En relación de Escuelas vacantes del concurso especial para consortes que se inserta en la «Gaceta de Madrid» del día 11 del actual, se han observado algunos errores que por el presente se subsanan:

**MAESTROS**

El censo de Matadepera es de 664 habitantes en vez de 6.664.

El censo de Monistrol de Calders es de 665 en vez de 65 habitantes.

Deben de considerarse eliminadas las vacantes de Avenida de Fermín Galán, San Adrián de Besós y la de Hospitalet.

El censo de población que corresponde a las vacantes del Ayuntamiento de San Adrián de Besós es el de 5.525 habitantes en vez de menos de 500 con que aparecen en la «Gaceta».

**MAESTRAS**

La vacante de Barcelona de párvulos 94 es unitaria, número 94.

Deben considerarse eliminadas las vacantes de Gava; unitaria; Tiana; unitaria.

Igualmente se consideran eliminadas las de Avenida de Fermín Galán, párvulos; San Adrián de Besós, barriada La Catalina, párvulos; San Adrián de Besós y Casco Antiguo, párvulos; San Adrián de Besós.

El censo de población que corresponde a las vacantes del Ayuntamiento de San Adrián de Besós es el de 5.525 habitantes, en vez de menos de 500, con que aparecen en la «Gaceta».

Se considera incluida en dicha relación la vacante de Gironella, Sección graduada, 4.356 habitantes.

Lo que se hace público para conocimiento general. («Gaceta» 21 julio.)

#### CORUNA

Vista la relación de Escuelas de esta provincia, de fecha 3 del actual, inserta en la «Gaceta» del 12, se observan los errores siguientes:

#### MAESTROS

28 bis; Ferria, número 2; San Saturnino; debe decir. Ferreira, número 2; San Saturnino.

#### MAESTRAS

11 bis; Capeal; Capea; debe decir: Capela; Capela.

Asimismo, en la relación de Escuelas de Maestros remitida en 10 del corriente, deben eliminarse las siguientes:

43-3; Pedreiro de Rus; Caraballo.

43-5; Revoltiña-Soandres; Laracha.

43-6; Rial de Arriba; Zás.

43-7; Rivela-Vilaño; Laracha. («Gaceta» 21 julio.)

#### NAVARRA

##### Aclaración.

En el anuncio de Escuelas de esta provincia que corresponden proveer por el turno de traslado, de fecha 6 de los corrientes, en la serie A de Maestras, aparece una Escuela en Tudela, unitaria sin número, y debe entenderse, Tudela, unitaria número 4. («Gaceta» 21 julio.)

#### SALAMANCA

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario, omitidas en la relación anterior, por extravío de la cuartilla correspondiente.

#### MAESTROS

##### Serie A.

Número 10 bis; localidad, Cabrillas; 1.235 habitantes; Escuela, unitaria de niños.

37 bis; Valdeosa; 1.040; unitaria.

##### De menos de 500 habitantes.

10 bis; Serranillo; 162; mixta.

#### MAESTRAS

##### Serie A.

37; Salmoral; 1.351; unitaria.

38; Sanfelices de los Gallegos; 1.600; párvulos.

39; San Pedro de Rozados; 1.095; unitaria número 1.

40; Serradilla del Llano; 648; unitaria.

41; Tejares; 1.087; unitaria número 2.

42; Topas; 1.106; unitaria.

43; Valero; 676; unitaria.

44; Vecinos; 883; unitaria.

44; Vecinos; 883; unitaria.

45; Villoruela; 963; unitaria.

##### De menos de 500 habitantes.

1 bis; Canillas de Abajo; 412; mixta. («Gaceta» 21 julio.)

#### ALBACETE

Como ampliación del anuncio de Escuelas vacantes hecho por esta Sección en 5 del actual («Gaceta» del día 17), cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario, y por haberse omitido en el mismo, se adicionan las Escuelas que se expresan a continuación:

#### MAESTRA

##### Serie C.

Número de orden, 44 bis; localidad, La Roda; Ayuntamiento de ídem; Censo, 9.162 habitantes; Escuela, unitaria.

En poblaciones de menos de 500 habitantes.

14; La Zarza, Ayuntamiento de Pozuelo; 154; mixta.

Como ampliación del anuncio de Escuelas vacantes hecho por esta Sección en 5 del actual («Gaceta» del día 17), cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario, y por haberse omitido en el mismo, se adicionan las Escuelas que se expresan a continuación:

#### MAESTRO

##### Serie C.

Número de orden, 44 bis; localidad, Hellín; Ayuntamiento de ídem; Censo, 11.843; Escuela, unitaria.

En poblaciones de menos de 500 habitantes

13; El Pardal, Ayuntamiento de Molinos; 410; mixta.

#### Rectificación

Por el presente se hace constar que la Escuela anunciada por esta Sección con el número 35 de la Serie B, para Maestro, Albacete, Barrio de San Antón, que en el referido anuncio inserto en la «Gaceta» del día 17 del actual se la clasificó como unitaria, debe entenderse es mixta, servida por Maestro. («Gaceta» 24 julio.)

#### BADAJOS

##### Rectificación

Habiendo observado errores en la publicación de las Escuelas vacantes para proveer por concurso de traslado, insertas en la «Gaceta» del 17 del actual, pá-

gina 400, se hace la rectificación siguiente:

En la primera relación dice: «para Maestros»; debe decir: «para Maestras».

En la segunda relación para proveer en Maestros, con el número de orden 4-2, dice: «Badajoz (Beneficencia); 41.122; unitaria número 2»; debe decir en vez de unitaria número 2, unitaria número 1. («Gaceta» 24 julio.)

#### BALEARES

Vistas las relaciones de Escuelas vacantes de esta provincia que deben proveerse en traslado voluntario, publicadas en las «Gacetas» de los días 12 y 13 del corriente, procede las siguientes aclaraciones:

#### MAESTROS

Ibiza.—La Escuela anunciada en la serie C con el número 1, es la unitaria número 1.

Palma.—La Escuela anunciada con el número 27-13, Palma (P. Garau) de la serie A, se elimina por haberse adjudicado por concursillo.

Pollensa.—En la serie B con los números 20-12, debe incluirse Pollensa, con 8.383 habitantes, Sección graduada.

Selva.—Debe agregarse con el número 50-36 de la serie A, Selva con 2.117 habitantes, unitaria, número 1.

#### MAESTRAS

En la serie C debe figurar con el número 12-7, Palma (Son Españolet), con 44.464 habitantes, Sección graduada.

La Escuela número 31-19, Palma (Santa Catalina), es Sección graduada párvulos, Escuela niños.

La Escuela que figura en la «Gaceta» con el número 10-1 al final de la serie A, es la primera de la serie B.

La Escuela anunciada en el número 18-7 en la serie B, es Mercadal y no San Cristóbal (Mercadal). («Gaceta» 24 julio.)

#### BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en la instrucción segunda de la Orden de 10 de mayo último, «Gaceta» del 11, se anuncian para su provisión por concurso especial para consortes, en plazo y con los requisitos que la citada orden dispone, las siguientes vacantes de Escuelas nacionales de esta provincia:

#### MAESTROS

Localidad, Gavá; Ayuntamiento, Gavá; Censo, 4.836 habitantes; clase de Escuela, unitaria número 2.

Hospitalet; Hospitalet; 33.567; unitaria (calle de Campoamor).

Puigreig; Puigreig; 5.589; Sección graduada.

#### MAESTRAS

Barcelona; Barcelona; 958.723; párvulos número 92.

Cervelló; Cervelló; 1.577; unitaria

Hospitalet; Hospitalet; 33.567; unitaria (nueva creación).  
Piera; Piera; 3.555; párvulos (nueva creación).

Tarrasa; Tarrasa; 37.470; Sección graduada número 24 (Genescá). («Gaceta» 24 julio.)

### CACERES

Relación de Escuelas vacantes para Maestros que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la "Gaceta" del día 19 de junio último.

#### MAESTROS

##### Grupo A.

Número de orden correlativo, 1 bis; localidad, Aldeanueva de la Vera; Censo de población, 2.788 habitantes; Escuela, Sección graduada.

2 bis; Arroyomolinos de Montánchez; 2.045; unitaria número 1.

2-3; Berzocana; 1.871; unitaria número 2.

4 bis; Casar de Cáceres; 4.942; Sección graduada.

5 bis; Ceclavín; 4.672; Sección graduada.

5-3; Cerezo; 291; unitaria.

8 bis; Herguijuela; 1.556; unitaria.

8-3; Hinojal; 2.357; unitaria número 1.

8-4; Jarandilla; 2.429; Sección graduada.

10 bis; Membrio; 2.447; unitaria número 2.

10-3; Mesas de Ibor; 776; unitaria.

11 bis; Mohedas; 939; unitaria.

11-3; Montánchez; 4.626; unitaria número 6.

11-4; Moraleja; 2.480; unitaria número 2.

11-5; Navaconcejo; 1.758; unitaria número 1.

13 bis; Romangordo; 659; unitaria.

13-3; Riobobos; 1.489; unitaria número 1.

14 bis; San Martín de Trevejo; 1.559; unitaria número 1.

15 bis; Valdeobispo; 1.186; unitaria.

16 bis; Villar de Plasencia; 1.008; unitaria.

##### Grupo B.

18 bis; Acebo; 2.537; unitaria número 1.

18-3; Cabezuela del Valle; 2.503; Sección graduada.

19 bis; Casatejada; 2.009; Sección graduada.

19-3; Ceclabín; 4.672; Sección graduada.

19-4; Cilleros; 3.189; Sección graduada.

19-5; Garganta la Olla; 1.821; Sección graduada.

196; Hinojal; 2.357; unitaria número 2

19-7; Logrosán; 5.751; Sección graduada.

19-8; Madrigalejo; 3.897; unitaria número 3.

22 bis; Navaconcejo; 1.758; unitaria número 2.

22-3; Navalmaral de la Mata; 5.508; Sección graduada.

23 bis; Salorino; 2.618; Sección graduada.

23-3; San Martín de Trevejo; 1.559; unitaria número 2.

23-4; Zarza la Mayor; 3.986; unitaria número 2.

23-5; Zorita; 5.353; Sección graduada.

23-6; Valverde del Fresno; 3.227; Sección graduada.

##### Crupo C

23-7; Acebo; 2.587; unitaria número 2.

24 bis; Casatejada; 2.009; Sección graduada.

24-3; Garganta la Olla; 1.821; Sección graduada.

24-4; Madroñera; 5.383; Sección graduada.

25 bis; Serradilla; 4.112; Sección graduada.

##### Grupo D

25-3; Coria; 3.385; Sección graduada.

25-4; Madroñera; 5.8; Sección graduada.

26 bis; Serradilla; 4.112; Sección graduada.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 3.º de la orden de 7 de junio próximo pasado.

#### MAESTRAS

##### Grupo A

Número de orden correlativo, 1 bis; localidad, Almaraz; censo, 1.013 habitantes; Escuela unitaria.

1-3; Barrado; 748; unitaria.

1-4; Belén (Ayuntamiento de Trujillo); 776; unitaria.

1-5; Bohonal de Ibor; 1.341; unitaria número 1.

3 bis; Cabezabellosa; 1.174; unitaria.

3-3; Carrascalejo; 1.225; unitaria.

3-4; Casas del Monte; 1.021; unitaria.

3-5; Cedillo; 1.171; unitaria.

3-6; Ceclavín; 4.672; Sección graduada.

5 bis; Deleitosa; 2.082; unitaria.

5-3; Escurial; 2.034; unitaria número 2.

5-4; Galisteo; 1.156; unitaria.

5-5; Garciaz; 2.189, unitaria número 2.

6 bis; Guadalupe; 3.476; unitaria número 1.

6-3; Guijo de Coria; 861; unitaria.

6-4; Guijo de Galisteo; 779; unitaria.

6-5; Herreruella; 970; unitaria.

6-6; Jarilla; 616; unitaria.

7 bis; Madrigal de la Vera; 1.914; unitaria número 2.

9 bis; Navezuélas; 1.205; unitaria.

9-3; Portaje; 1.322; párvulos.

9-4; Puerto de Santa Cruz 1.125; unitaria.

9-5; Salvatierra de Santiago; 1.498; unitaria número 1.

10 bis; Torre de Don Miguel; 1.418; unitaria núm. 2.

10-3; Torre de Santa María; 1.211; unitaria.

10-4; Valdehúncar; 589; unitaria.

##### Grupo B.

12 bis; Albalá; 2.950; unitaria número 4.

13 bis; Garrovillas; 6.264; unitaria número 4.

14-3; Jerte; 1.819; Sección graduada.

15 bis; Montehermoso; 3.716; unitaria núm. 2.

15-3; Tejeda de Tiétar; 1.040; unitaria.

17 bis; Zarza la Mayor; 3.986; unitaria núm. 2. («Gaceta» 24 julio.)

### C O R D O B A

#### Rectificación.

En la "Gaceta de Madrid" del día 12 del actual mes, que publicó la relación de vacantes para el concurso de traslado, aparece el error de imprenta que sigue, entre las vacantes que corresponde proveer en Maestras:

Grupo D. — Peñarroya-Pueblonuevo, unitaria número 1, debe decir número 7, que es la vacante enviada el 16 del pasado junio a dicho diario oficial.

Lo que se hace público para conocimiento de las Maestras solicitantes a dicha plaza. («Gaceta» 24 julio.)

### GERONA

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que corresponden a los grupos que se indican, y con número bis, para su intercalación a continuación del número sencillo, que deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la "Gaceta" de 13 del corriente mes, y cuya provisión corresponde al traslado voluntario.

#### MAESTROS

##### Grupo A.

Número 1 bis; localidad, Agullana; 1.208 habitantes; Escuela, unitaria.

3 bis; Bagur; 1.378; unitaria.

3 ter; Beuda; 584; unitaria.

5 bis; Bordils; 1.073; unitaria.

6 bis; Cabanas; 772; unitaria.

6 tres; Campdevanó; 2.304; unitaria.

6 cuatro; Capmany; 698; unitaria.

6 cinco; Darnius; 1.067; unitaria.

6 seis; Esponellá; 569; unitaria.

9 bis; Llansá; 2.102; Sección graduada.

9 tres; Massanas; 759; unitaria.

9 cuatro; Massanet de la Selva; 1.463; unitaria.

9 cinco; Palau Sabardera; 1.012; unitaria.

9 seis; Pardinias; 532; unitaria.

9 siete; Planas (Las); 1.563; unitaria.  
 10 bis; Quart; 928; unitaria.  
 11 bis; Ridaura; 875; unitaria.  
 11 tres; Riudarenas; 1.271; unitaria.  
 11 cuatro; San Esteban de Llémana (San Aniol de Finestras); 506; unitaria.  
 12 bis; San Gregorio; 1.634; unitaria.  
 14 bis; Santa Cristina de Aro; 1.022; unitaria.  
 14 ter; Santa Pau; 1.460; unitaria.  
 16 bis; Tossa; 1.454; unitaria.  
 16 ter; Viloví de Onyar; 952; unitaria.

**Grupo B.**

18 bis; Bisbar (La-); 4.431; Sección graduada.  
 20 bis; Castellfullit de la Roca; 1.203; unitaria.  
 21 bis; Gerona; 21.742; Sección graduada.  
 22 bis; Olot; 11.519; Sección graduada.  
 23 bis; Palamós; 5.500; Sección graduada.  
 23 tres; Perelada; 1.320; unitaria.  
 23 cuatro; Planas (Las-); 1.563; unitaria.  
 26 bis; Santa Pau; 1.460; unitaria.  
 26 tres; Sellera (La); 1.078; unitaria.  
 26 cuatro; Sils; 1.110; unitaria.  
 26 cinco; Torroella de Montgri; 3.667; Sección graduada.  
 26 seis; Verges; 1.218; unitaria.  
 26 siete; Vidreres; 1.938; unitaria.

**Grupo C.**

27 bis; Blanes; 5.715; Sección graduada.  
 27 tres; Figueras; 14.106; Sección graduada.  
 27 cuatro; Llagostera; 4.220; Sección graduada.

**Grupo D.**

28 tres; Ripoll; 6.880; Sección graduada.

**MAESTRAS****Grupo A.**

Número 1 bis; localidad, Agullana; 1.208 habitantes; Escuela, unitaria.  
 1 tres; Alp; 608; unitaria.  
 1 cuatro; Besalúa; 1.276; unitaria.  
 1 cinco; Beuda; 584; unitaria.  
 2 bis; Bordils; 1.073; unitaria.  
 2 tres; Bruñola; 725; unitaria.  
 2 cuatro; Cabanas; 772; unitaria.  
 2 cinco; Capmany; 698; unitaria.  
 2 seis; Castillo de Aro; 1.056; unitaria.  
 2 siete; Caralps; 509; unitaria.  
 2 ocho; Crespiá; 558; unitaria.  
 2 nueve; Cruilles; 805; unitaria.  
 2 diez; Culera (Port-Bou); 705; unitaria.  
 2 once; Darnius; 1.067; unitaria párvulos.  
 2 doce; Espolla; 793; unitaria.  
 2 trece; Figueras; 14.106; Sección graduada.

2 catorce; Garrigás; 546; unitaria.  
 2 quince; Garriguella; 885; unitaria párvulos.  
 3 bis; Gerona; 21.742; Sección graduada.  
 3 tres; Junquera (La); 1.268; unitaria párvulos.  
 4 bis; Llers; 1.068; unitaria párvulos.  
 4 tres; Massanas; 759; unitaria.  
 4 cuatro; Massanet de Cabrenys; 1.246; unitaria.  
 4 cinco; Massant de la Selva; 1.463; unitaria.  
 4 seis; Ogassa; 828; unitaria.  
 5 bis; Palau Sabardera; 1.012; unitaria.  
 6 bis; Porqueras; 924; unitaria.  
 6 ter; Presas (Las); 1.197; unitaria.  
 8 bis; Riudarenas; 1.271; unitaria.  
 8 tres; Riudellots de la Selva; 847; unitaria.  
 8 cuatro; San Clemente Sasebas; 730; unitaria.  
 8 cinco; San Esteban de Llémana (San Aniol de Finestras); 506; unitaria.  
 9 bis; San Jaime de Llierca; 1.044; unitaria.  
 9 ter; San Jordi Desvalls; 810; unitaria.  
 10 bis; San Miguel de Campmajor; 840; unitaria.  
 10 tres; Santa Coloma de Farnés; 4.361; unitaria.  
 10 cuatro; Santa Pau; 1.460; unitaria.  
 10 cinco; Sallera (La); 1.078; unitaria.  
 10 seis; Terradas; 530; unitaria.  
 10 siete; Torroella de Fluviá; 504; unitaria.  
 11 bis; Tortellá; 1.250; unitaria.  
 11 tres; Vilabertrán; 749; unitaria.  
 11 cuatro; Viladrau; 1.005; unitaria.  
 11 cinco; Vilanova de la Muga; 577; unitaria.

**Grupo B.**

11 seis; Agullana; 1.208; unitaria párvulos.  
 11 siete; Bisbal (La); 4.431; Sección graduada.  
 11 ocho; Blanes; 5.765; Sección graduada.  
 11 nueve; Figueras; 14.106; Sección graduada.  
 13 bis; Gerona; 21.742; Sección graduada.  
 13 uno; Llansá; 2.102; Sección graduada.  
 13 cuatro; Planas (Las); 1.563; unitaria.

**Grupo C.**

18 bis; Gerona; 21.742; Sección graduada.  
 18 ter; Gerona; 21.742; unitaria.  
 19 bis; Ribas de Freser; 2.752; Sección graduada.  
 19 tres; Ripoll; 6.880; unitaria, párvulos.  
 19 cuatro; San Juan de las Abadesas; 4.018; Sección graduada.

**Grupo D.**

20 bis; Bañolas; 5.945; unitaria, párvulos.  
 21 bis; Gerona; 21.742; Sección graduada.

Gerona, 18 de julio de 1934.—El jefe de la Sección, Francisco Meonrés.

**De menos de 500 habitantes.****MAESTROS**

1 bis; Baget; 450; unitaria.  
 3 bis; Canet de Adri; 456; unitaria.  
 4 bis; Gallinés (Vilademuls); 173; unitaria.  
 8 bis; Peratallada; 298; unitaria.

**MAESTRAS**

2 bis; Baget; 450; unitaria.  
 3 bis; Calella-Llafranch (Palafrugell); 399; unitaria.  
 5 bis; Fonteta; 427; unitaria.  
 5 tres; Gallinés; (Vilademuls); 173; unitaria.  
 5 cuatro; Ger; 485; unitaria.  
 5 cinco; Hostalets (San Esteban Bas); 354; unitaria.  
 8 bis; Peratallada; 298; unitaria.  
 10 bis; San Dalmay (Viloví de Oñar); 436; unitaria.  
 15 bis; Selva de Mar; 353; unitaria. ("Gaceta" 24 julio.)

**Rectificaciones que se hacen al anuncio de vacantes de esta provincia, publicadas en la "Gaceta de Madrid" del día 13 del corriente mes.**

**MAESTROS****Grupo A.**

Número de orden correlativo, 6; la Escuela vacante es unitaria, y no Sección de graduada.

8; tiene el Censo de población de 21.742 habitantes.

9; tiene el Censo de población de 4.220 habitantes.

13; la vacante pertenece al Ayuntamiento de Begudá.

**MAESTRAS****Grupo A.**

10; la vacante pertenece al Ayuntamiento de Begudá.

**Grupo B.**

16; la vacante pertenece al Ayuntamiento de Begudá.

**De menos de 500 habitantes****MAESTROS**

1; la vacante pertenece al Ayuntamiento de La Sellera.

2; la vacante pertenece al Ayuntamiento de Castillo de Aro.

7; la vacante pertenece al Ayuntamiento de Isóbol.

8; la vacante pertenece al Ayuntamiento de Bácsara.

12; la vacante pertenece al Ayuntamiento de Das.

**MAESTRAS**

1; la vacante pertenece al Ayuntamiento de Canet de Adri.

2; la vacante pertenece al Ayuntamiento de Garrigás.

3; la vacante pertenece al Ayuntamiento de Ribas de Freser.

6; la vacante pertenece al Ayuntamiento de San Privat de Bas.

8; la vacante pertenece al Ayuntamiento de Ventalló.

10; la vacante pertenece al Ayuntamiento de Parroquia de Ripoll.

12; la vacante pertenece al Ayuntamiento de Oix.

13; la vacante pertenece al Ayuntamiento de Esponellá.

16; la vacante pertenece al Ayuntamiento de Esponellá.

**Rectificaciones que se hacen al anuncio de vacantes en esta provincia, publicadas en la "Gaceta de Madrid" del día 13 del corriente mes:**

#### MAESTROS

##### Grupo A.

Número de orden correlativo, 6. La Escuela vacante es unitaria y no Sección de graduada.

8; tiene el censo de población de habitantes 21.742.

9; tiene el censo de población de habitantes 4.220.

13; la vacante pertenece al Ayuntamiento de Begudá.

#### MAESTRAS

##### Grupo A.

10. La vacante pertenece al Ayuntamiento de Begudá.

##### Grupo B.

16. La vacante pertenece al Ayuntamiento de Begudá.

#### MAESTROS

**Escuelas de censo inferior a 500 habitantes.**

1. La vacante pertenece al Ayuntamiento de La Sella.

4. La vacante pertenece al Ayuntamiento de Castillo de Aro.

7. La vacante pertenece al Ayuntamiento de Isóbol.

8. La vacante pertenece al Ayuntamiento de Bascara.

12. La vacante pertenece al Ayuntamiento de Das.

#### MAESTRAS

**Escuelas de censo inferior a 500 habitantes.**

1. La vacante pertenece al Ayuntamiento de Canet de Adri.

2. La vacante pertenece al Ayuntamiento de Garrigás.

3. La vacante corresponde al Ayuntamiento de Ribas de Freser.

6. La vacante corresponde al Ayuntamiento de San Privat de Bas.

8. La vacante pertenece al Ayuntamiento de Ventalló.

10. La vacante pertenece al Ayuntamiento de Parroquia de Ripoll.

12. La vacante pertenece al Ayuntamiento de Oix.

13. La vacante pertenece al Ayuntamiento de Esponellá.

16. La vacante pertenece al Ayuntamiento de Esponellá. ("Gaceta" 24 julio.)

#### GUADALAJARA

**Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que, en el día de la fecha, existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario, y que no fueron anunciadas en la relación de fecha 2 de julio.**

#### MAESTROS

##### Serie A.

Número de orden correlativo, 14 bis; localidad, Membrillera; Censo de población, 688 habitantes; Escuela, unitaria.

#### MAESTRAS

##### Serie A.

9 bis; Casar de Talamanca; 979; párvulos.

##### Serie B.

33 bis; Auñón; 1.358; unitaria número 2. ("Gaceta" 24 julio.)

#### PALMAS

#### MAESTROS

**Relación adicional a la formulada con fecha 20 de junio último de escuelas vacantes de más de 500 habitantes, que en el día 30 del citado mes de junio existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.**

##### Serie A.

Número 1 de orden correlativo; localidad, Las Palmas (San Francisco Paula); Censo de población, 552 habitantes; unitaria.

2; Galdar (Casco); 4.502; unitaria, número 2.

3; Agaete (Casco); 2.430; unitaria, número 1.

4; Antigua (Casco); 2.850; unitaria.

5; Artenara (Casco); 1.229; unitaria.

6; Lomo Blanco (Moya); 575; unitaria.

7; Pájara (Casco); 1.197; unitaria.

8; Pino Santo (Santa Brígida); 700; mixta.

##### Serie B.

9; Barrio del Lomo (Arrecife); 5.003; unitaria.

10; Las Palmas (Juan Rejón, número 46. Puerto); 65.059; unitaria, número 28.

11; Barrio de Cacerón (Valleseco); 530; unitaria.

12; Casillas del Angel (Puerto Cabras); 1.191; unitaria.

13; Huertas del Palmar (Teror); 818; unitaria.

14; Los Portales (Arucas); 531; unitaria.

15; San Lorenzo (Casco); 818; unitaria.

16; Carrizal (Ingenio); 833; unitaria número 2.

17; Barranco del Pinar (Moya); 622; unitaria.

##### Serie C.

18; Las Palmas (Ferrera Puerto Luz); 65.059; unitaria número 16.

19; Las Palmas (Octava Canteras); 65.059; unitaria número 24.

20; Lanzarote (Valleseco); 794; unitaria.

21; Teseguite (Teguise); 567; mixta.

22; Trasmontaña (Arucas); 513; unitaria.

23; El Alamo (Teror); 2.304; unitaria.

24; Barrio de San Juan (Telde); 6.267; unitaria número 5.

##### Serie D.

25; Las Palmas (grupo de la Isleta); 65.059; Sección graduada.

26; Temisa (Aguimes); 838; unitaria.

27; Barrio de San Gregorio (Telde); 6.267; unitaria número 7.

28; Arucas (Casco); 4.025; unitaria número 5.

29; Arucas (Casco); 4.025; unitaria número 6.

30; La Goleta (Arucas); 4.025; unitaria número 7.

31; Carrizal (Ingenio); 833; unitaria número 1.

##### De menos de 500 habitantes.

1; Betancuria (Casco); 391; unitaria.

2; Barranco del Laubrel (Moya); 258; unitaria.

3; Carretería (Moya); 285; unitaria.

4; Postreragua de Veneguerras (Mogán); sin censo; mixta.

5; Cazadores (Telde); sin censo; unitaria.

6; La Breña (Telde); sin censo; unitaria.

7; Melenara (Telde); sin censo; mixta.

8; Carrizal de Tejeda; 258; mixta.

9; El Chorrillo de Tejeda; 407; unitaria.

10; El Juncal de Tejeda; 104; mixta.

11; Soo (Teguise); 378; mixta.

12; Mirafior (Teror); 422; unitaria.

13; Los Espinos (San Nicolás); 377; unitaria.

14; El Barrio (San Nicolás); sin censo; unitaria.

#### MAESTRAS

##### Serie A.

Número 1 de orden correlativo; localidad, Las Palmas (Alonso Alvarado, número 14); censo de población, 65.059 habitantes; unitaria, número 23.

2; Lomo Magullo (Telde); 626; unitaria.

3; Lanzarote (Valleseco); 794; unitaria.

4; Sardina (Santa Lucía); 848; unitaria.

- 5; Tenteniguada (Valsequillo); 869; unitaria.  
6; Uga (Yaiza); 549; unitaria.  
7; Alamo (Teror); 2.304; unitaria.  
8; Carrizal (Ingenio); 833; unitaria.  
9; La Goleta (Arucas); 2.017; unitaria número 3.

**Serie B.**

- 10; Las Palmas (Playa Canteras); 65.059; unitaria número 21.  
11; Las Palmas (paseo de San José, número 89); 65.059; unitaria número 24.  
12; Albejales (Teror); 650; unitaria.  
13; Fontanales (Moya); 678; unitaria.  
14; Montaña de Guía; 525; mixta.  
15; San Fernando (Moya); 1.135; unitaria.  
16; Trasmontaña (Arucas); 513; unitaria.  
17; Pino Santo Alto (Santa Brígida); 700; mixta.

**Serie C.**

- 18; Las Palmas (Sexta Canteras); 65.059; unitaria número 20.  
19; Antigua (Casco); 2.052; unitaria.  
20; Cacerón (Valleseco); 530; unitaria.  
21; Casa de Aguilar (Guía); 651; mixta.  
22; Fataga (San Bartolomé Tirajana); 692; unitaria.  
23; Ojero (Teror); 657; unitaria.  
24; San Bartolomé de Lanzarote (Casco); 1.495; unitaria número 2.  
25; Utiaca (San Mateo); 734; unitaria.  
26; Barrio de San Juan (Telde); 6.267; unitaria número 5.

**Serie D.**

- 27; Las Palmas (graduada Isleta); 65.059; Sección graduada.  
28; Agaete (Casco); 2.430; unitaria número 1.  
29; Barranco del Pinar (Moya); 622; unitaria.  
30; Barranco Hondo de Arriba (Galdar); 645; mixta.  
31; La Dehesa (Guía); 512; mixta.  
32; Lomo de San Pedro (San Lorenzo); 918; unitaria.  
33; El Palmital (Guía); 681; unitaria.  
34; San Bartolomé de Lanzarote (Casco); 1.405; unitaria número 1.  
35; Taidía (San Bartolomé de Tirajana); 649; mixta.  
36; Zumacal (Valleseco); 767; unitaria.  
37; Barrio de San Gregorio (Telde); 6.267; unitaria número 7.  
38; San Mateo (Casco); 1.198; unitaria número 1.  
39; Arucas (Casco); 4.025; unitaria número 5.

**De menos de 500 habitantes.**

- 1; Acusa (Artenera); 242; mixta.  
2; Barranco Hondo de Abajo (Galdar); 272; mixta.  
3; Aguatona (Ingenio); sin censo; mixta.

4; Barranco del Laubrel (Moya); 258; mixta.

5; Playa de Arguiniguin (Mogan); sin censo; mixta.

6; Peñones (Mogan); sin censo; mixta.

7; Las Goteras (Telde); 366; mixta.

8; Cazadores (Telde); sin censo; unitaria.

9; La Breña (Telde); sin censo; unitaria.

10; Colomba (Telde); sin censo; mixta.

11; Mozaga (Teguise); sin censo; mixta.

12; Tiagua (Teguise); 417; unitaria.

13; Piedra de Molino (Guía); sin censo; mixta.

14; Artenara (San Bartolomé de Tirajana); 106; mixta.

15; Aycata (San Bartolomé de Tirajana); 133; mixta.

16; Los Sitios (San Bartolomé de Tirajana); 346; mixta.

17; La Hoya (San Bartolomé de Tirajana); 133; mixta.

18; Sequero (San Bartolomé de Tirajana); 202; mixta.

19; Ingenio (Santa Lucía); 353; mixta.

20; Surrueda (Santa Lucía); 202; mixta.

21; Valle de San Roque (Valsequillo); 358; mixta.

22; El Barrio (San Nicolás); sin censo; unitaria.

23; Sardina (Galdar); 21; mixta.

24; Casa de Venegueras (Mogan); 61; mixta.

25; Fagagesto (Galdar); 85; mixta.

**Nota.**—Las Escuelas que se anuncian en las Series A y B, de Las Palmas (Alonso Alvarado, número 14), unitaria número 23, y Playa de las Canteras, unitaria número 21, se hace con carácter provisional, por estar sujetas a resolución de recurso interpuesto sobre su provisión por concursillo. («Gaceta» 24 julio.)

**OVIEDO****Rectificación.**

Anunciada en la «Gaceta de Madrid» del día 13 de julio de 1934; y con el número 31 3.ª, de la Escuela de Gijón; ídem; 35.847 habitantes; unitaria, Cimadevilla, que es de orientación marítima, y, por tanto, sujeta a normas especiales de concurso, se anula dicha vacante, pasando la Escuela 33 1 Gijón; ídem; 35.847 habitantes; Sección graduada El Humedal, que figura en la serie D., a ocupar el número 31 3.ª de la Serie B. («Gaceta» 24 julio.)

**TARRAGONA**

Por haberse omitido en la relación de vacantes para Maestras publicada en la «Gaceta» del día 12 del corriente mes, en la serie A, la Escuela unitaria número 2, de Roquetas, Censo 5.845 habitantes, y en la de menos de 500 habitantes para Maestros, Guíamets, Escuela unitaria, Censo 430 habitantes, se

agregan estas Escuelas a las referidas vacantes. («Gaceta» 24 julio.)

**VALLADOLID****Rectificación.**

En la «Gaceta» del 18 del corriente se publican las vacantes de esta provincia correspondientes al Concurso general de traslado que deben adicionarse a las publicadas en la «Gaceta» de 22 de junio último; pero las vacantes para Maestras y correspondientes a las series C y D, aparecen mezcladas, o sea, que al insertarlas se ha omitido anteponer el epígrafe «Serie D». Se reproducen, pues, a continuación estas vacantes debidamente distribuidas:

**Serie C.**

20 bis; Valladolid; 90.004; unitaria niñas número 8.

20 tercera; Valladolid; 90.004; unitaria niñas, Hospicio, número 1.

**Serie D.**

26 bis; Valladolid; 90.004; Sección graduada párvulos número 7.

26 tercera; Valladolid; 90.004; Sección graduada niñas, mixta número 10. («Gaceta» 24 julio.)

**SEGOVIA**

Nueva relación de Escuelas que, correspondiendo a la serie que se indican y con número bis, para su intercalación a continuación de los números que figuran en las anteriores relaciones, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la «Gaceta» del día 5 y en la del 16 de los corrientes.

**MAESTROS****Serie B.**

Número 1 bis 7 ½; localidad, Navas de Oro; 1.865 habitantes; Escuela, unitaria.

**Relación de Escuelas vacantes de menos de 500 habitantes que, con número bis, se mandan a los mismos efectos.**

Número 0 bis 2 ½; localidad, Castrojimeno; 317 habitantes; Escuela, mixta.

2 bis; Jemenuño; 328; mixta.

2 bis 2; Jemenuño (Santovenia); 172; mixta.

2 bis 3; I. Matilla; 367; unitaria.

**Rectificación a la primera relación de Escuelas vacantes en esta provincia, cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario, publicada en la «Gaceta» del día 5 de los corrientes:**

Figura entre las incluídas en la serie de Maestras, con el número 5: San Martín y Mudrián, 607 habitantes, unitaria. Debe ser anulada.

En la serie C, de Maestras, figura Segovia, Escuela «Párvulos número 2», rectificadora por esta Sección el día 6 del actual, diciendo que la vacante era «Sección graduada número 2, párvulos». Lo mismo esta rectificación, que la vacante en cuestión, quedan anuladas.

Rectificación a la segunda relación de Escuelas vacantes en esta provincia, cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario publicada en la «Gaceta» del día 16 de los corrientes:

Figura entre las incluídas en la serie A, de Maestros, «Melguo de Corcos», con el número 1 bis 6, debiendo decir: «Melque de Cercos».

Entre las de menos de 500 habitantes, de Maestras, Calabazas; figura con 560 habitantes, y debe figurar con 360. Escarabajosa de Cuéllar, que figura con 52, debe figurar con 424. Y Narros de Cuéllar, que aparece con 577; debe figurar con 377. («Gaceta» 24 junio.)

#### ZAMORA

Relación de Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con el número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la «Gaceta de Madrid» del día 28 de junio último.

#### MAESTROS

##### Serie A.

Número de orden, 0; localidad, Almaraz de Duero; Ayuntamiento, de ídem; clase de Escuela, unitaria; Censo de población, 1.110 habitantes.

0 bis; Andavías; ídem; unitaria; 823.

0-3; Cañizal; ídem; unitaria número 2; 1.318.

0-4; Carbajales de Alba; ídem; unitaria número 1; 1.417.

0-5; Casaseca de Campeán; ídem; unitaria; 579.

0-6; Castrogonzalo; ídem; unitaria; 1.059 habitantes.

0-7; Cubo del Vino; ídem; unitaria; 800 habitantes.

0-8; Fuentelapeña; ídem; unitaria; 2.022 habitantes.

0-9; Fuentespreadas; ídem; unitaria; 649 habitantes.

0-10; Lubián; ídem; unitaria; 517.

1-bis; Manganeses de la Lampreana; ídem; unitaria número 1; 1.860.

1-3; Moraleja del Vino; ídem; unitaria; 1.969.

1-4; Moralina de Sayago; ídem; unitaria; 661.

1-5; Pubblica de Valverde; ídem; unitaria; 517.

2-bis; Samir de los Caños; ídem; unitaria; 604.

2-3; antibañez de Vidriales; ídem; unitaria; 874.

2-4; Santa Croya de Tera; ídem; unitaria; 910.

2-5; Santa Eualia de Tábara; Moruela; unitaria; 534.

2-6; refacio; ídem; unitaria; 518.

2-7; Villafáfila; ídem unitaria; 1.722;

2-8; Villalobos; ídem; unitaria; 1.053.

2- Villaseco; ídem; unitaria; 846.

##### Serie C.

3-bis; Villalpando; ídem; Sección graduada; 3.039.

Vacantes inferiores a 500 habitantes.

22-bis; Viñas; ídem; unitaria; 416.

#### MAESTRAS

##### Serie A.

Número de orden, 0; localidad; Bretó de la Ribera; Ayuntamiento de ídem; clase de Escuela, unitaria; Censo de población, 632 habitantes.

0-bis; Colinas de Trasmonte; ídem; unitaria; 552.

0-3; Coomonte; ídem; unitaria; 639.

0-4; Fuentepreadas; ídem; unitaria; 619 habitantes.

0-5; Fariza; ídem; unitaria; 501.

1-bis; Molacillos; ídem; unitaria; 639.

1-3; Molezuelas de la Carballeda; ídem; unitaria; 504.

2-bis; Pajares de la Lampreana; ídem; unitaria; 1.267.

2-3; Pego; ídem; unitaria; 815.

2-4; Peque; ídem; unitaria; 640.

2-5; Porto; ídem; unitaria; 993.

2-6; Samir de los Caños; ídem; unitaria; 604.

2-7; San Miguel de la Ribera; ídem; unitaria; 1.057.

2-8; San Miguel del Valle; ídem; unitaria; 1.151.

2-9; Santa María de la Vega; ídem; unitaria; 743.

3-bis; Tábara; ídem; unitaria número 1; 1.342.

3-3; Uña de Quintaña; ídem; unitaria; 791.

3-4; Vezdemarbán; ídem; unitaria; 1.212 habitantes.

3-5; Villafáfila; ídem; unitaria número 1; 1.722.

3-6; Villalpando; ídem; unitaria número 1; 3.039.

2-7; Villalobos; ídem; unitaria número 1; 1.053.

3-8; Villamayor de Campos; ídem; unitaria; 1.844.

3-9; Villardiegua de la Ribera; ídem; unitaria; 600.

3-10; Villarrín de Campos; ídem; unitaria número 2; 1.811.

3-11; Villaseco; ídem; unitaria; 846.

##### Serie B.

4-bis; San Cristóbal de Entreviñas; ídem; unitaria número 1; 1.492. («Gaceta» 24 julio.)

#### ALICANTE

##### Rectificación

Habiéndose padecido un error en la formación de la lista de Escuelas vacan-

tes para concurso general de traslado, publicada en la «Gaceta de Madrid» del 17 de los corrientes, se introducen las siguientes modificaciones:

#### ESCUELAS DE NIÑAS

##### Serie B.

Se elimina la plaza número 21 bis, de Alicante, párvulos número 3, por figurar en la relación publicada en la «Gaceta de Madrid» del 1.º de los corrientes, incluyéndose en su lugar la siguiente:

21 bis; Alicante; 60.971; unitaria número 12 (Ciudad Jardín).

##### Serie C.

Se elimina la plaza número 31 bis, de Alicante, unitaria número 12, por haber sido incluída en la serie B. («Gaceta» 25 julio.)

#### GUIPUZCOA

Aclaración a las vacantes para traslado voluntario.

Habiéndose omitido en la última relación de vacantes para el concurso de traslado la inserción de vacantes para Maestro, se hace constar que pueden solicitarse en la Serie A.-Regil, unitaria de niños, con 1.491 habitantes, y en la Serie B.-Placencia, unitaria de niños número 1, con 3.018 habitantes.

También se ha observado el error de aparecer repetida la vacante para Maestra de San Sebastián, Sección 4 de la graduada de párvulos número 2, siendo tan sólo válida la que figura en la Serie A., y debiendo decir la que figura en la Serie C., «Sección 2 de la graduada de niñas número 1». («Gaceta» 25 julio.)

#### VACANTES PROXIMAS A MADRID

Escuelas de Chamartín de la Rosa (Maestras).

##### Serie A.

8; unitaria número 8, calle de Bascones, número 4.

9; Sección «Francisco Ferrer», calle Giner de los Ríos, número 8.

9 bis; unitaria número 15, calle Bustillos (Huerta del Obispo), número 12.

##### Serie B.

70; unitaria número 10, «Campamento», entre Tetuán y Chamartín, calle José María Castro.

71; unitaria número 4, calle de Pablo Iglesias (Tetuán), número 22.

##### Serie C.

127; unitaria número 12, calle de Párraga (Cuarenta Fanegas, entre Chamartín y Prosperidad).

126 bis; unitaria número 2.

##### Serie D.

182; unitaria número 14, carretera de Hortaleza, número 26, junto a Ciudad Lineal (Ventorro del Chaleco).

181 bis; unitaria número 13, calle de Garibaldi (Tetuán), número 65.

Ninguna tiene casa-habitación.

## INGRESO EN LA FACULTAD DE PEDAGOGIA

Cursillo oral intensivo de verano. Clases de Filosofía, Historia de la Civilización, Visitas a Museos, Francés, Literatura, etc. Han comenzado las clases. INSTITUTO SAMPER. Avenida de Eduardo Dato, 21. MADRID.

# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

Indemnización de 1.000 pesetas para dicha atención.

#### Escuelas de Canillas (niñas).

Unitaria número 10; barrio de la Alegría, calle Jesús Méndez, 8, entre Ciudad Lineal y Arroyo Abroñigal; no tiene casa; Escuela bien instalada. Gratificación por casa 65 pesetas mensuales.

Unitaria número 9; calle Juan Ferreras, 8; barrio de la Bomba en Arroyo Abroñigal, a 600 metros de la Plaza de Toros Monumental; la misma gratificación por casa. Escuela bien instalada.

#### Escuelas de Carabanchel Alto (Campamento), niñas.

Unitaria número 1; nueva creación, bien instalada en edificio nuevo formando grupo. Mobiliario nuevo. Detrás del Cuartel de Artillería.

Unitaria número 2; en el mismo edificio e idénticas condiciones.

#### Escuelas unitarias de niñas del Puente de Vallecas.

Párvulos número 1; distrito de la Villa de Vallecas, con local muy bueno y servicio de camioneta.

Unitaria número 2; párvulos, calle Calero Pita, 13, detrás del Depósito de Máquinas de M. Z. A., con servicio de camioneta, calle de Villacampa, 9.

Párvulos número 3; calle Rodríguez Espinosa, 52.

Todas sin casa-habitación, con 1.000 pesetas de indemnización.

#### Villaverde Bajo (Barrio Rosales).

Unitaria de niñas bien instalada en edificio nuevo con casa-habitación. Lugar insano, por los olores del Manzanares.

#### Colmenar de Oreja.

Unitaria número 3, niñas. A las afueras, enfrente de la estación; bien instalada, pero poca luz. 500 pesetas trimestrales, con puntualidad, por casa-habitación.

TODOS los maestros de nuevo ingreso deben adquirir el

## MANUAL DEL MAESTRO

que les instruirá en todos los actos oficiales de la carrera que empiezan, como son: toma de posesión, ingreso en nómina para cobrar, actos para encargarse de la Escuela, ingreso en el Escalafón, presupuestos y cuentas del material, etc., etc. Es libro indispensable para todos los maestros en ejercicio, y muy especialmente para los de nuevo ingreso y para los que se disponen a ingresar. 5 pesetas ejemplar. Pídase en todas las librerías o directamente a **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

### FRANQUEO CONCERTADO

tación. Lugar muy sano, a 50 kilómetros de Madrid en la carretera de Valencia, con buen servicio de automóviles.

#### Arganda.

Unitaria número 4, bien instalada, con buena casa-habitación.

Unitaria número 2; ídem íd.; las dos de niñas.

A 25 kilómetros de Madrid, lugar sano, buenas aguas y buen servicio de automóviles y ferrocarril.

#### Fuenlabrada número 2.

Unitaria de niñas, bien instalada con casa-habitación. A 19 kilómetros de Madrid en el ferrocarril a Cáceres. Piso bajo.

## SECCION DE NOTICIAS

**Rectificación.**—En el número correspondiente al día 24, en la relación de vacantes anunciadas a concurso por la Sección Administrativa de Pontevedra, se dice pertenecen a Maestras y son para Maestros. Se publicaron en la página 233, reproduciendo las insertadas en la «Gaceta» del 20 de julio. En el mismo número del día 24 publicamos las de Maestras en la página 227, y esas también son para Maestras.

Así nos lo advierte el Jefe de la Sección, señor Paz, a quien agradecemos la advertencia.